

# Semanario de la UAM

Órgano Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana

ISSN 2683-2356



Reconocen cuatro trabajos de la UAM con el  
**PREMIO A LA  
INVESTIGACIÓN  
2024**



Casa abierta al tiempo

Año 6 • Núm. 19 • 04•11•2024

■ Acuerdos del Colegio Académico/sesión 550

# CASA DEL TIEMPO

Año XLIII, vol. II, época VI, número 17, octubre-noviembre de 2024

## Norteños: travesías en el norte de México

A bordo de ensayos, testimonios, relatos, poemas, entrevistas e imágenes –alimentados por lecturas, anécdotas, vivencias y revisiones desde pueblos y ciudades de Baja California, Sonora, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas o Nuevo León– atravesamos en el número de octubre-noviembre estados del norte de México y su frontera para hacernos de un panorama variopinto de algunos hitos de su literatura, sus activismos culturales, su arte urbano, sus expresiones a contracorriente y las circunstancias que los ciñen: el agua, la migración, el desierto o el lenguaje.

Carlos Segoviano nos cuenta, en *Travesías*, la historia de los vitrales de Roberto Montenegro en la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Guillermo Vega Zaragoza, a partir de su lectura de *Binvenido a la luz*, novela de Edgar Álvarez Estrada, reflexiona sobre la labor del grupo Las Rastreadoras de El Fuerte, Sinaloa; y Genoveva y Annabel Castro nos describen el proyecto artístico y de investigación *Zan*, que comparte perspectivas sobre género, territorio, discriminación, sexualidad y violencia en la frontera norte de México y el norte de la India.

En *Imagos*, Yíssel Arce Padrón nos introduce a la exposición “La acústica de Leonora Carrington. Arte, escritura y feminismos”, montada en la Galería Metropolitana de la UAM.



revistacasadel tiempo 

@CasadelTiempoR 

<https://casadel tiempo.uam.mx/>

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia  
Rector General

Dra. Norma Rondero López  
Secretaria General

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vázquez  
Abogado General

Lic. Erick Juárez Pineda  
Director de Comunicación Social



Para más información sobre la UAM:

#### Unidad Azcapotzalco:

José Antonio Martínez Barajas  
Jefe de la Oficina de Comunicación  
55 5318 9519  
comunicacion@correo.azc.uam.mx

#### Unidad Cuajimalpa:

Coordinación de Extensión Universitaria  
55 5814 6560  
ceuc@correo.cua.uam.mx

#### Unidad Iztapalapa:

Lic. Valentín Almaraz Moreno  
Jefe de la Sección de Difusión  
55 5804 4822  
vam@xanum.uam.mx

#### Unidad Lerma:

Oficina de Comunicación y Difusión  
(728) 282 7002  
Ext. 6110

#### Unidad Xochimilco:

Lic. Alejandro Piñero Pacheco  
Jefe de la Unidad de Comunicación,  
Identidad e Imagen Institucional  
55 5483 4321  
apinero@correo.xoc.uam.mx

#### Semanario de la UAM.

Año 6, Núm. 19, 4 de noviembre de 2024, es una publicación semanal de la Universidad Autónoma Metropolitana. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México; teléfono 55 5483 4000, Ext. 1522, Página electrónica de la revista: <http://www.uam.mx/semanario> Editor Responsable Lic. Erick Juárez Pineda. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título No. 04-2022-102513455000-106, ISSN 2683-2356, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lic. María del Rosario Valdez Camargo, jefa del Departamento de Producción Editorial y Multimedia, Rectoría General, Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México; fecha de la última modificación: 1 de noviembre de 2024. Tamaño del archivo 20 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor responsable de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación, sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana.

María Teresa Cedillo Nolasco

Con el trabajo *La migración no se queda en las calles*, Itzel Marilú Hernández Leonardo, alumna del sexto trimestre de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), obtuvo el segundo sitio del Tercer Premio de Crónica Cultural Festival Cultura-UNAM, convocado por la Unidad de Investigaciones Periodísticas de Cultura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La crónica de Hernández Leonardo fue reconocida, dada “la profunda reflexión sobre el periodismo y la migración”, y su “habilidad para conjuntar la cobertura de una mesa de diálogo con la iniciativa de esta profesión para investigar en su propio contexto un asunto muy relevante”.

Cómo contar historias “es algo a lo que me quiero dedicar y este tema me parece clave”, pues es un fenómeno social que involucra muchos factores como las guerras, la pobreza, las crisis políticas, la hambruna y no únicamente el de buscar el “sueño americano”, señaló en entrevista la estudiante de la Unidad Xochimilco.

En su texto, relata su experiencia al asistir al conversatorio: *¿Cómo narrar historias de migración forzada?*, realizado en el salón Francisco Monterde en la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios y dirigido por Aitor Sáez y Mónica González Islas, quienes hablaban “de la dolorosa experiencia que rodea al periodismo de migración”.

Lo anterior le hizo recordar “a cada persona que se traslada fuera de su lugar de residencia que había conocido”, así como a la población de haitianos, cubanos y hondureños”, que hoy habita el Bosque de Tláhuac y en todos los obstáculos que ha tenido que afrontar hasta llegar aquí.

Mientras escucha la conversación piensa también en que cada uno de ellos tiene una historia para contar y que esta profesión puede ayudar en gran medida a hacer visibles esos testimonios, porque “afirma en su trabajo- “el periodismo es más que sólo saber escribir, es dar a las personas el poder de ser escuchadas, es el arte de saber acompañar, de romper barreras, de empatizar con un relato que no es el tuyo, pero será tu responsabilidad expresarlo de manera correcta.”

## Alumna gana segundo lugar del Premio de Crónica Cultural Festival CulturaUNAM



Foto: Alejandro Juárez Gallardo

“La UAM me ha hecho muy consciente y creo que por eso decidí iniciar la Licenciatura en Sociología en la UNAM, al tiempo de seguir estudiando comunicación. En el caso de esta crónica me pareció que podía hacer ese vínculo entre el conversatorio y las narraciones de migrantes y todo lo que hay detrás de ellas”, porque son en su mayoría trastocadas por la guerra, la pobreza y las amenazas.

“Algo que me ha gustado mucho de la Licenciatura en Comunicación Social de la UAM es que me ha abierto estos espacios de oportunidad de salir, participar en estos concursos y hacer periodismo en la práctica”, dijo.

Consideró esencial lo que hace la Institución al brindar las herramientas para saber contar historias, por ejemplo, desde esta profesión con perspectiva de género y no solamente sobre la nota roja que habla del hallazgo de una mujer muerta, sino de investigar las razones de ese deceso, ir al fondo de la información y dar fuerza y contexto a las narraciones.

Para seguir avanzando en el camino del periodismo será relevante confiar en una misma y “escuchar a las personas que están alrededor, cuando te dicen que eres buena en algo; en ese sentido, recibir el premio ha sido muy gratificante, porque me reafirma que es a esta actividad a la que me quiero dedicar”.

**El trabajo de Itzel Marilú Hernández Leonardo fue reconocido, dada la profunda reflexión sobre el periodismo y la migración**



# Trabajos premiados abordan problemáticas actuales y urgentes

Autoridades de la Universidad entregaron los reconocimientos del Trigésimo Tercer Concurso Anual Premio a la Investigación 2024

Clara Grande Paz

Cuatro trabajos que responden a problemáticas presentes y urgentes, que van desde la gestión de riesgos en la infraestructura urbana y la resistencia antimicrobiana, hasta el análisis del fenómeno de la violencia y el diseño como vehículo cultural, fueron reconocidos en el Trigésimo Tercer Concurso Anual Premio a la Investigación 2024 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

“Una parte muy importante de la misión de esta casa de estudios se centra en la generación de investigación de calidad e incidencia social, lo que significa enfocar nuestros esfuerzos y eso no es producto de la suerte, sino del esfuerzo de áreas de relevancia nacional que realizan indagación aplicada y fomentan la colaboración con sectores público, privado y social para traducir el nuevo conocimiento en soluciones que respondan a necesidades concretas”, dijo el doctor José Antonio De los Reyes Heredia.

Desde el Auditorio Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, el Rector General enfatizó que la investigación debe continuar siendo una herramienta para comprender, enfrentar y proponer la resolución a los grandes retos sociales, económicos y ambientales.

“Estamos en la época del conocimiento abierto; la tarea de profesoras y profesores de la *Casa abierta al tiempo*, al menos por lo que resta de la década, implicará el desafío de responder a problemáticas locales e interconectadas de alcance global”.

En ese sentido, aseguró que todas las áreas del saber que se cultivan deberán impulsar la formación de una academia que, siendo propositiva, busque cambios significativos y tangibles para construir una sociedad más equitativa y resiliente.

En esta edición se recibieron 77 postulaciones, de las cuales cuatro fueron seleccionadas por jurados de especialistas en cada área, tanto internos como externos a la Universidad, siendo testimonio de la diversidad y profundidad de los trabajos generados en la UAM, puntualizó el doctor De los Reyes Heredia.



## Galardonados

El Premio en el Área de Ciencias Biológicas y de la Salud fue para *Linezolid@MOF-74 as a host-guest system with antimicrobial activity*, de la doctora Dalia Ramos González y los doctores Javier Águila Rosas, Carlos T. Quirino Barreda, Alfonso Santiago Téllez, Hugo A. Lara García, Ariel Guzmán Vargas, Illich A. Ibarra Alvarado y Enrique Lima Muñoz.

Vía remota, el doctor Quirino Barreda, adscrito al Departamento de Sistemas Biológicos de la Unidad Xochimilco, comentó que la indagación es fruto de una labor por parte de un colectivo no sólo de la UAM, sino también de una fructífera colaboración con otras instituciones, en la que se manifiesta la importancia de la participación del alumnado, y de la cada vez más necesaria vinculación multi e interdisciplinaria mediante plataformas científicas y tecnológicas.

“Además de contar con el apoyo de infraestructura y materiales necesarios para innovar, nuestro mejor deseo es que estos proyectos se lleven a la industria para que realmente la población del país y de otras regiones se vean beneficiadas”.

En el Área de Ciencias Sociales y Humanidades, el reconocimiento fue para el libro *Territorios violentos en México. El caso de Tierra Caliente, Michoacán*, del doctor Enrique Guerra Manzo, profesor del Departamento de Política y Cultura de la sede Xochimilco, quien analiza las causas de los ciclos de violencia suscitados en esta región entre 1910 y 2020.

El académico destacó que se trata de un amplio trabajo sustentado en diversos archivos históricos, etnografía del lugar y entrevistas a activistas, curas, autodefensas y víctimas del crimen organizado.

El galardón en el Área de Ciencias y Artes para el Diseño fue para *El surgimiento del Diseño Industrial en México. Una cronología*, del doctor Luis Rodríguez Morales, profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño de la Unidad Cuajimalpa, quien sostuvo que “este trabajo permite no sólo estudiar la evolución de este campo profesional, sino resaltar su papel en el avance de la industria y en la generación de identidades que nos representan”.



Por último, en el Área de Ciencias Básicas e Ingeniería la distinción fue para *The collapse of Álvaro Obregón 286 building in Mexico City during the September 19, 2017 earthquake. A case study*, del doctor Arturo Tena Colunga y el ingeniero Daniel Sánchez Ballinas.

El doctor Tena Colunga, docente del Departamento de Materiales de la Unidad Azcapotzalco, detalló que el colapso del edificio Álvaro Obregón número 286 en el terremoto de 2017 se convirtió en un caso de estudio interesante desde el punto de vista de la ingeniería estructural, con el fin de explicar las razones de su falla, por lo que se desarrolló un análisis forense a partir de informes de prensa, información pública y fotografías tomadas en el lugar y las herramientas de Google Maps y Google Earth, entre otras fuentes.

**La investigación debe ser una herramienta para comprender, enfrentar y proponer solución a los retos sociales, económicos y ambientales: Rector General**

La y los galardonados recibieron su reconocimiento de manos del Rector General, la doctora Norma Rondero López, secretaria general; la doctora Yadira Zavala Osorio, rectora de la Unidad Azcapotzalco, y el doctor Rafael Escarela Pérez, director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; así como el doctor Javier Soria López, rector del plantel Xochimilco; el doctor Luis Amado Ayala Pérez, director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y la doctora Esthela Sotelo Núñez, directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; además del maestro Octavio Mercado González, rector de la Unidad Cuajimalpa, y la doctora Angélica Martínez de la Peña, directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

# Recibe homenaje Beatriz Solís por la UAM, Canal 22 y Radio Educación

Reconocen su trayectoria en la academia y como promotora del derecho a la información y de la responsabilidad de los medios de comunicación

**María Teresa Cedillo Nolasco**

Como un reconocimiento a su destacada trayectoria académica y “su lucha constante por una comunicación responsable, democrática y plural en México y América Latina”, la maestra Beatriz Solís Leree, Profesora Distinguida de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), recibió un homenaje por parte de la *Cátedra UAM-Canal 22 y Radio Educación*.

En el acto celebrado en el auditorio Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez de la Rectoría General como parte de las celebraciones por el 50 aniversario de la Institución, el doctor José Antonio De los Reyes Heredia resaltó que el legado de la festejada es esencial para entender y fortalecer el marco legal que regula los medios de comunicación y las telecomunicaciones en el país.

Desde su labor en la generación de conocimiento en la Universidad hasta su papel como defensora de las audiencias, “ha sido una incansable promotora del derecho a la información y de la responsabilidad de los medios de comunicación”, precisó el Rector General de la *Casa abierta al tiempo*.

Su liderazgo como presidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación “fue fundamental en un momento en que el derecho a la información apenas cobraba forma en la agenda pública nacional”, subrayó.

Tras reconocer su quehacer en numerosas iniciativas de ley y reformas constitucionales que impulsaron una regulación justa y equitativa de los medios y las telecomunicaciones en

México, señaló que su asesoría en la Cámara de Diputados y el Senado de la República contribuyó a la creación de leyes que aseguran a la sociedad el acceso a una información veraz y plural.

Este tributo considera su papel como puente entre la academia, la sociedad civil y la política; “hoy cuando los medios y las telecomunicaciones experimentan una rápida evolución y concentración, el legado que nos va dejando nos recuerda la necesidad de proteger los derechos de las audiencias y de mantener un marco legal que promueva el pluralismo y regule el poder de las corporaciones mediáticas”, apuntó el doctor De los Reyes Heredia.

El doctor Francisco Javier Soria López, rector de la Unidad Xochimilco, refirió que en su primer medio siglo de existencia “nuestra Universidad no podría explicarse sin la participación de la maestra Solís Leree, quien es docente en la Institución desde 1974 y además se ha distinguido por ser una figura cla-

ve en la discusión sobre la regulación de los medios de comunicación”.

Recordó que en 2015 la UAM le otorgó el nombramiento de Profesora Distinguida y en 2019 recibió el Premio José Vasconcelos al Mérito en la Radio Pública y reconoció su labor como fundadora de las asociaciones Mexicana de Derecho a la Información y Mexicana de Defensorías de las Audiencias.

El director de *Radio Educación*, Jesús Alejo Santiago, consideró que el trabajo de la homenajeada al organizar foros, la escritura de artículos o la coordinación de publicaciones, entre otras actividades, “la colocan como una de las más importantes protagonistas en el proceso y debate en torno a la legislación, la modernización del marco jurídico de los medios y las telecomunicaciones en México y América Latina, al tiempo de impulsar la participación de la sociedad civil en los procesos de información y comunicación

públicas y, sobre todo, en el acceso y el derecho a la información”.

El maestro Gabriel Sosa Plata, investigador del Departamento de Educación y Comunicación de la sede Xochimilco y coordinador del festejo, indicó que este acto es el primero que se enmarca en la *Cátedra UAM-Canal 22-Radio Educación* sobre medios públicos y confió en que “esta sea la semilla para seguir analizando no sólo trayectorias, sino nuestro campo comunicacional mediático, los medios públicos, comerciales y comunitarios, indígenas, afromexicanos, los derechos de las audiencias y las políticas públicas, todos ellos temas en los que ha estado presente la maestra Solís Leree”.

En la mesa sobre el legado de la Profesora Distinguida, el licenciado Javier Corral Jurado, senador y ex gobernador de Chihuahua; la doctora Fátima Fernández Christlieb, investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el



No se explicaría medio siglo de existencia de la UAM sin la participación de la Profesora Distinguida: Rector de la Unidad Xochimilco

doctor Damián Loreti, docente de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, compartieron anécdotas sobre cómo conocieron a la homenajeada y cómo influyó en sus respectivas actividades en el ámbito de la comunicación.

La doctora Fernández Christlieb rememoró que bajo la coordinación de la maestra Solís Leree, entre 1998 y 2004, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron académicos, funcionarios públicos, empresarios, trabajadores de los medios y legisladores para hacer sugerencias sobre la reforma del Estado en México, desde el ángulo de la comunicación.

El licenciado Corral Jurado recordó cuando la Cámara de Diputados tuvo como asesora a la Profesora Distinguida de la UAM y “el duro golpe” que significó la aprobación de la llamada *Ley Televisa*.

El doctor Damián Loreti enfatizó que la homenajeada es “técnicamente una defensora de los derechos humanos, puesto que la Organización de las Naciones Unidas dice que una persona defensora de estas garantías es alguien que de manera individual o con otras los promueve, defiende y trata de que se reparen, apoya a las víctimas e impulsa medidas para garantizar la rendición de cuentas, y todo esto lo hace Beatriz Solís”.



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo



Fotos: Michael Rivera Arce

# Inicia operaciones Casa Refugio para Escritores, Artistas y Periodistas en Riesgo

Clara Grande Paz

La Universidad Autónoma Metropolitana anunció el inicio de operaciones de la Casa Refugio para Escritores, Artistas y Periodistas en Riesgo, la cual abre sus puertas a la primera persona, una periodista hondureña, como parte del “proyecto genuino del espíritu humanista y la vocación social que ha guiado a la Institución a lo largo de cinco décadas”, declaró el doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la UAM.

Con esta iniciativa, la *Casa abierta al tiempo* se convierte en la primera universidad del país que se suma a la misión de protección y solidaridad para quienes más lo necesitan, con el objetivo de incidir de manera positiva en la sociedad a nivel nacional e internacional.

En conferencia de prensa, el doctor De los Reyes Heredia destacó que el proyecto nació en 2017 cuando la Unidad Cuajimalpa, en colaboración con la International Cities of Refuge Network (ICORN), se comprometió a construir una red de apoyo y protección que fomentara el crecimiento de esa red en México y América Latina.

Bajo el liderazgo del doctor Rodolfo Suárez Molnar y Philippe Ollé-Laprune, la UAM se convierte en un espacio seguro y acogedor para aquellos creadores que defienden la verdad, la justicia y que enfrentan persecución y riesgo en sus propios países, aseguró.

El maestro Octavio Mercado González indicó que gracias a este proyecto se han tejido alianzas estratégicas



**Con esta iniciativa, la UAM es la primera universidad del país que se suma a la misión de protección y solidaridad para quienes lo necesitan**

con prestigiosas instancias académicas y culturales como las universidades Nacional de Rosario, en Argentina, y de Columbia, en Estados Unidos, construyendo así una red que extiende su soli-

daridad y compromiso con los derechos humanos más allá de México.

“Se trata de un proyecto institucional de largo aliento que está totalmente alineado con la idea de esta casa de estudios y con una visión amplia de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad”, precisó el Rector de la Unidad Cuajimalpa.

El doctor Suárez Molnar, profesor del Departamento de Humanidades y co-coordinador de la Red ICORN-UAM para la creación de Casa Refugio para Escritores, Artistas y Periodistas en Riesgo, expuso que la intención es que más universidades se sumen y funcionen como soporte básico de la estrategia de la Red en la región, al ofrecer estructuras más sólidas y comprometidas con el ejercicio de la libertad de expresión que las que no son dadas por las dependencias oficiales, creando así una agrupación de instituciones de educación superior solidarias en la zona.

“Lo que busca es congregar las funciones universitarias en torno a un problema socialmente relevante como la migración y el exilio y poder generar desde la labor académica, acciones concretas como la anunciada el día de hoy”.

En entrevista, detalló que ya se trabaja junto con otros organismos participantes en las gestiones pertinentes para la instalación de otras casas refugio en España y en Italia, en donde apenas se está diseñando el proyecto.

“El compromiso que tiene la UAM es apoyar en la certeza de que el refugio se dará en las condiciones establecidas, por lo que es un garante de su continuidad, así como la participación en diversos aspectos de gestión ante otras instancias y universidades”.

Por su parte, la periodista hondureña, primera refugiada de la Casa y quien recibirá apoyo por los próximos dos años como parte de esta iniciativa, agradeció la solidaridad ante las amenazas recibidas en su país natal, a partir de las denuncias contra el crimen organizado en sus publicaciones.

A lo largo de su historia, la Universidad ha destacado por la vocación social plasmada en sus proyectos comunitarios

María Teresa Cedillo Nolasco

La Universidad Autónoma Metropolitana ofrecerá, en colaboración con otras instituciones, el Diplomado en Formación de Promotoras y Promotores de Ecotecnologías, con el fin de capacitar a los participantes en la implementación de ecotecnologías energéticas sustentables en comunidades rurales, fomentando el desarrollo comunitario y los principios de la economía social y solidaria.

Los egresados del programa, que durará 150 horas distribuidas en cuatro meses, serán capaces de diagnosticar necesidades, gestionar proyectos sostenibles y fomentar la participación social con responsabilidad y ética, impulsando la justicia y el desarrollo colectivo.

En la ceremonia de apertura del diplomado que se impartirá en línea, el doctor José Antonio De los Reyes Heredia afirmó que esta Institución está comprometida con el desarrollo sostenible, “más que como un concepto, como un resultado de su historia a lo largo de 50 años, en los que su vocación social se ha visto plasmada en diferentes proyectos comunitarios”.

El Rector General agradeció a las instancias convocantes por la orientación que se ha dado a partir de los

Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia (Pronaii), que provienen de los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt).

La doctora Yadira Zavala Osorio, rectora de la Unidad Azcapotzalco, dijo que esta iniciativa es una muestra del compromiso de la Universidad, que propone no sólo incidir en la justicia social, sino también en la ambiental.

El doctor Oscar Lozano Carrillo, profesor del Departamento de Administración, señaló que el programa académico es resultado de un esfuerzo conjunto de diversas instituciones y organizaciones en el que participan la citada sede académica, el Posgrado en Estudios Organizacionales del campus Iztapalapa y la Red Institucional de



# UAM, medio siglo comprometida con el desarrollo sostenible

Fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria de la UAM.

Además, el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Grupo Interdisciplinario de Tecnología Rural Apropiada (GIRA), el Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, el Nodo de Impulso a la Economía Social y Solidaria (Pátzcuaro-Zirahuén), la Organización Panorama Ambiental, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, el Instituto Nacional de Economía Social, el Grupo “Sembrando vida” de la Comunidad Cherán Atzcuirín, la Comunidad Indígena de la isla de Yunúén y otros municipios de Pátzcuaro, Michoacán.

La doctora Teresa Magallón Diez, coordinadora del Posgrado en Estudios Organizacionales, resaltó la importancia de esta oportunidad única, “que a los 50 años de la UAM podemos estar en esta Red Interinstitucional materia-

lizando un esfuerzo por la formación de sujetos sociales que trabajen en aras de la energía limpia y de fortalecer a sus propias comunidades”.

El doctor Omar Maserá Cerutti, integrante del Pronaii y coordinador nacional del Pronace de Energía y Cambio Climático, distinguió el esfuerzo del doctor Lozano Carrillo y la doctora Magallón Diez por coordinar este diplomado y hacer que tenga como sede una universidad.

Al hacer la presentación, el doctor Víctor Berrueta Soriano, investigador de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán y miembro de la coordinación del programa, expuso que éste se presenta en el marco de un proyecto Pronaii bajo el título *Desarrollo de capacidades técnicas, sociales y económicas para la implementación de ecotecnologías*, en el que participan las organizaciones mencionadas desde que se hizo un proyecto semilla en 2021 y se implementó en 2022.

# CASA-UAM propone soluciones en el ámbito de la nutrición sostenible

Especialistas participaron en el *Primer Conversatorio por el Día Mundial de la Alimentación*, realizado en la Unidad Iztapalapa

Clara Grande Paz

Con la creación del Centro Articulador para la Sostenibilidad Alimentaria (CASA-UAM), la Universidad Autónoma Metropolitana conjunta esfuerzos inter y transdisciplinarios que permitirán proponer soluciones innovadoras en el ámbito de la nutrición sostenible, el diseño de dietas apropiadas y la generación de políticas públicas que impulsen sistemas agroalimentarios de bajo impacto ambiental, lo que da muestra del compromiso que tiene la Institución con temas que inciden en el bienestar de la sociedad y la sostenibilidad del planeta, aseguró el doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de esta casa de estudios.

Al inaugurar el *Primer Conversatorio por el Día Mundial de la Alimentación*, propuesta impulsada por la *Casa abierta al tiempo* a través de la Unidad Iztapalapa y de la Red Institucional de Fortalecimiento a la Economía Social y Solidaria, respaldada por la Red AliSA del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), señaló la relevancia de CASA-UAM, ubicada en el predio Las Ánimas de la alcaldía Xochimilco, así como el impulso de espacios de diálogo como éste, que posibilitan abordar los retos más apremiantes en torno a la alimentación y la sostenibilidad.

Con la colaboración de profesorado y alumnado se busca fomentar la soberanía alimentaria: José Antonio De los Reyes



Foto: Alejandro Juárez Gallardo

Los ejes temáticos, de las seis mesas que conforman el programa, incluyen soberanía en esta materia y sistemas económicos de producción, recursos hídricos, la relación entre nutrición y salud y la producción sostenible de comestibles, mencionó.

El doctor De los Reyes Heredia recordó que la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación es una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos y acciones precisas para alcanzar una nutrición sana y accesible para todas y todos.

El doctor Javier Rodríguez Lagunas, secretario de la Unidad Iztapalapa, indicó la urgencia de hacer conciencia sobre aquellos que no logran tener lo mínimo y lo básico para encontrar un sustento alimenticio y aprovechar este tipo de rememoración para recordar la enorme preocupación global en torno a la nutrición y la importancia de conceptos como la economía social y solidaria, y del trabajo cercano con las comunidades.

Por su parte, el doctor José Luis Gómez Olivares, director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, abordó la relevancia de la nutrición en el desarrollo del ser humano, ya que permite que las células reciban los nutrientes necesarios para que los sistemas y aparatos del cuerpo se desarrollen de manera adecuada.

En el caso de México, el maíz sigue siendo la base de las provisiones, lo que significa que es esencial para la sobrevivencia, de ahí que se destaquen proyectos como AliSA, Red solidaria de campesinas y campesinos, y de personas consumidoras de productos derivados de maíces nativos, libres de agrotóxicos y compuestos transgénicos, lo que permite mejorar la nutrición y favorecer la preservación de la riqueza biocultural del país, comentó.

La doctora Sonia Pérez Toledo, directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, hizo alusión a la estrecha relación entre la nutrición con la cultura y quehaceres diarios de una nación, además de la influencia del encuentro con otros países, así como la trascendencia de este evento que contribuye a la consolidación de un sistema alimentario más justo y sostenible.

La doctora Patricia Couturier Bañuelos, coordinadora de la Red Institucional de Fortalecimiento a la Economía Social y Solidaria, fue la encargada de iniciar las actividades de este encuentro con la conferencia magistral: *Alimentación sana: una realidad compleja*.

La Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural y el Comité de Concreto rindieron un homenaje al Profesor Distinguido de la UAM

Nallely Sánchez Rivas

La Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural y el Comité de Concreto de la SMIE rindieron un cálido homenaje al doctor Óscar Manuel González Cuevas, Profesor Distinguido y miembro fundador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), por sus más de sesenta años de sobresaliente trayectoria fraguada con invaluable generosidad y entusiasmo en beneficio de la Ingeniería Estructural.

“La UAM ha sido la más grande oportunidad que tuve para empezar a trabajar en una institución naciente, pero sobre todo fue la posibilidad de promover el surgimiento de una prestigiosa Universidad”, enfatizó el investigador del Departamento de Materiales y quien fuera Rector General de la Institución y Rector y Secretario de la Unidad Azcapotzalco.

En una emotiva ceremonia, realizada en la Ex Hacienda de Tlalpan y a la que asistieron colegas, académicos, familiares y amigos, recordó algunas de las instancias en las que ha trabajado como miembro fundacional, por ejemplo, el Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, el Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y, desde luego, esta casa de estudios.

El maestro Noel Radilla Luna, secretario del Comité Técnico de Concreto del SMIE, se refirió a González Cuevas como el mentor de una vasta generación de ingenieros civiles mexicanos y extranjeros, siendo un referente profesional y social en la vida de muchos expertos de la Ingeniería Civil.

Por su parte, el ingeniero Francisco García Jarque, miembro del Consejo Consultivo de la Sociedad, afirmó que “estudiar con él me permitió aprender e incrementar mis conocimientos ingenieriles y saber y valorar la incommensurable calidad técnica y humana de los personajes de la Ingeniería Estructural”.

El doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general, apuntó



Foto: Alejandro Juárez Gallardo

## Óscar González Cuevas, mentor de una vasta generación de ingenieros civiles

la relevancia de promover la creación y fortalecimiento de las sociedades especializadas en los campos de la ingeniería, a las que señaló como piezas fundamentales para la generación de redes profesionales en las que el alumnado puede vincularse con miembros de gremios especializados que responden a necesidades actuales y urgentes.

La entrega del reconocimiento estuvo encabezada por la maestra Alma Luisa Reyes Zamorano, presidenta de la SMIE, y el artista Guido Fariña, quienes junto al homenajeado develaron una placa que contenía la obra

*Trazos de conocimiento*, un pergamino sumergido en café que crea máculas y marcas como fondo a las curvas de nivel que forman el rostro del doctor González Cuevas, cuyo horizonte y mirada apuntan al Palacio de Minería.

Al acto asistieron la doctora Yadira Zavala Osorio, rectora de la Unidad Azcapotzalco; el doctor Rafael Escarela Pérez, director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, y el doctor Juan Casillas García de León, ex rector general de la UAM.

En la ceremonia participaron el doctor Fernando Peña Mondragón, representante del Instituto de Ingeniería de la UNAM; el doctor Luis Pinto Carvalho, presidente de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica; el doctor Walter Iván Paniagua Zavala, representante del Colegio de Ingenieros Civiles de México; la doctora Natalia del Pilar Parra Piedrahita, representante de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Geotécnica, y el doctor Eduardo Arellano Méndez, profesor de la Unidad Azcapotzalco, quienes junto al Rector General participaron en la mesa: *Las sociedades técnicas como vasos comunicantes. Investigación, academia e industria*.

Las sociedades especializadas en los campos de la ingeniería, piezas clave para la creación de redes profesionales: Rector General

Nallely Sánchez Rivas

Una copiosa participación de trabajadoras y trabajadores, adscritos a la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), registro el *Festival de Día de Muertos*, realizado para promover la cohesión entre la comunidad y fomentar la creatividad y expresión artística, mediante tres concursos que premiaron a las mejores ofrendas, calaveritas literarias y disfraces.

En el caso de las ofrendas, instaladas en las áreas laborales, fue calificada la originalidad, la inclusión de elementos hechos a mano, la elección de una sola temática y la adhesión de piezas tradicionales.

El primer lugar fue para el equipo de la Dirección de Contabilidad, cuyo altar se apegó a la concepción prehispánica, en la que para llegar al corazón del Mictlán es necesario atravesar por los siete niveles del inframundo.

La segunda posición la ocupó la DIPA, quienes además de su espectacular retablo añadieron un elemento performativo para dar la explicación y contexto a cada componente, mientras que el tercer puesto fue para la Dirección de Recursos Humanos, que elaboraron en su totalidad la ofrenda con piezas hechas de papel, incluida la comida.

Las cinco menciones especiales fueron para la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina de la Secretaría General, la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, la Dirección de Recursos Humanos y UAM Radio.

En el concurso de calaveritas literarias, las y los trabajadores intervinieron de manera individual con propuestas originales, basadas en temáticas y personajes universitarios, con un lenguaje creativo, original y de gran humor.

El primer escaño fue para Oriana Trejo Álvarez, de la Dirección de Comunicación del Conocimiento; el segundo, para Elía Aquino Moreno, de la Coordinación General para el Fortalecimiento Académico y Vinculación, y el tercero, para Clara Iliana Grande Paz, de la Dirección de Comunicación Social.



Creatividad, originalidad y gran humor en el Festival de

# DÍA DE MUERTOS



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

En la actividad, dedicada a recordar a los Fieles Difuntos, fueron premiados las mejores calaveritas literarias, ofrendas y disfraces

En el certamen de disfraces aparecieron en escena catrinas de elegantes atuendos de la mano de portentosos catrines con sombrero de copa, calaveras, macabros espíritus, miembros de la Familia Adams y un séquito de perritos dálmatas perseguidos por Cruella de Vil y sus secuaces.

Estos cachorros, quienes además caracterizaron a UAMito de dálmatas, obtuvieron el primer sitio; el segundo fue para el espíritu intendente, y el tercero, para la catrina Eimi.

La ceremonia de premiación fue presidida por la doctora Marta Walkyria Torres Falcón, la doctora Yissel Arce Padrón y el doctor Mario de Leo Winkler, quienes entregaron los reconocimientos a los ganadores en nombre de las instancias organizadoras: la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), la Coordinación General de Difusión, la Dirección de Comunicación del Conocimiento (DCC) y la Dirección de Comunicación Social (DCS).

Durante el evento se dio un agradecimiento especial a la profesora Alicia Saldívar Garduño, defensora adjunta de la DDU; a la maestra Laura Aparicio Ruiz, de la Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial; al DCG Jaime Hernández Vargas y al licenciado Felipe de Jesús Mendoza Valdivia, de la DCS, así como a la maestra Oriana Trejo Álvarez, de la DCC, por conformar al jurado calificador.





## Aprueba Colegio Académico creación de la Especialización en Medios Públicos

Estos estudios permitirán analizar los medios públicos en los ámbitos nacional e internacional para aportar nuevas experiencias

**Cecilia Perezgasga Ciscomani**

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en su sesión número 550, aprobó la creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e innovación, que será impartida en las divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, así como de Ciencias Sociales y Humanidades de la sede Xochimilco.

La propuesta fue presentada por los consejos académicos de dichos campus universitarios, en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de Estudios Superiores de la Institución.

El objetivo es formar especialistas capaces de colaborar, gestionar, dirigir y realizar proyectos de producción de contenidos innovadores, creativos, ori-

ginales y lúdicos en medios públicos, considerando diferentes entornos sociales, jurídicos, geográficos y modalidades tecnológicas de acuerdo con principios de independencia editorial, pluralidad ideológica, participación ciudadana y diversidad cultural.

Los estudios permitirán analizar estos canales de servicio en los ámbitos nacional e internacional, con la finalidad de aportar nuevas explicaciones, perspectivas y soluciones en relación con la responsabilidad social que tienen con las audiencias.

El alumnado inscrito será capaz de evaluar perspectivas conceptuales y metodológicas para la comprensión de los procesos, fundamentos e implicaciones de la innovación y la creación de contenidos en diversos escenarios comunicativos.

Las unidades Cuajimalpa y Xochimilco impartirán este posgrado

También podrán diseñar estrategias y proyectos creativos que transformen la comunicación pública mediante la innovación formal y conceptual, así como aquella relativa a la convergencia tecnológica, además de utilizar herramientas de carácter contextual, jurídico, creativo y de diversidad cultural que permitan el desempeño del trabajo bajo criterios de calidad y responsabilidad.

El plan de estudios comprende nueve unidades de enseñanza-aprendizaje, las cuales se cursarán en tres trimestres y están organizadas en tres ejes curriculares.

El primero es el marco jurídico, derechos humanos y de la comunicación, a desarrollar en seminarios teóricos en los que se promueve la transformación de los medios públicos como instancias innovadoras en cuanto a su oferta de contenidos.

El segundo eje, que se desenvuelve en debates sobre los contextos de los medios públicos, se realizará en los seminarios temáticos en los que se tratará de problematizar las condiciones para el progreso y gestión de estos medios; se propone como un espacio para fomentar, enriquecer y aportar al debate en las esferas nacional e internacional.

El tercero se enfoca en la experimentación, innovación y creatividad en la producción de contenidos y es concebido como un sitio en el que se problematizan las condiciones para la creación de contenidos en estos canales de servicio, cuyos contextos tecnológicos, jurídicos, políticos, sociales, culturales y laborales son diferentes; además, permitirá el desarrollo de proyectos de investigación y producción como resultado del trabajo de integración de los conocimientos.

El alumnado que obtenga el diploma de conclusión será capaz de participar en el diseño de proyectos, estrategias y contenidos que atiendan las necesidades de innovación y creatividad de los medios públicos bajo criterios de calidad y responsabilidad social; también tendrá la capacidad de analizar e intervenir en el funcionamiento de los mismos para su transformación organizacional. Su campo laboral puede encontrarse en el sector público, privado, social y de organismos de la sociedad civil para desempeñar tareas de organización, diseño, gestión e implementación de políticas, estrategias y acciones de comunicación dirigidas al bien común.

**Clara Grande Paz**

A lo largo de medio siglo, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) ha sido motor de cambio en la educación superior en México y en Latinoamérica, caracterizándose por su innovación educativa y un enfoque interdisciplinario con incidencia social, aseguró el doctor Gustavo Pacheco López, coordinador general para el Fortalecimiento Académico y Vinculación de la UAM.

Al inaugurar el *Congreso de investigación departamental balance del sexenio actual y perspectivas para los próximos años*, organizado por el Departamento de Producción Económica de la Unidad Xochimilco, subrayó la diversidad de enfoques y calidad del núcleo docente de la *Casa abierta al tiempo*, "que son muestra del esfuerzo colectivo para entender y proponer soluciones a los retos actuales y futuros, fortaleciendo además la relación entre el profesorado y el alumnado, quienes son el motivo y razón de nuestra misión educativa".

En representación del doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la UAM, resaltó que durante sus ediciones, el Congreso se ha convertido en una tradición que visibiliza el trabajo de investigación y es un espacio propicio para el intercambio de perspectivas metodológicas, analíticas y teóricas con personal académico de otras unidades de la UAM e instituciones en las que se realiza indagación económica, permitiendo de manera simultánea la participación y formación del alumnado.

Por su parte, el doctor Francisco Javier Soria López, rector de la sede Xochimilco, mencionó que el tema de este año permite evaluar los resultados del último sexenio para saber si son positivos o negativos y el impacto que han tenido en el quehacer universitario.

De acuerdo con la doctora Angélica Buendía Espinosa, secretaria de dicho campus, "mucho del trabajo de investigación que se hace en el Departamento de Producción Económica recae en el ámbito de la incidencia y recomendación para el diseño y la implementación de políticas públicas que puedan revitalizar grandes temas como es el cambio tecnológico, la innovación, la economía social y solidaria, los problemas macroeconómicos y de la economía internacional".

La doctora Esthela Sotelo Núñez, directora de la División de Ciencias

## Especialistas de la UAM intercambian perspectivas sobre indagación económica



El Congreso de investigación departamental balance del sexenio actual y perspectivas para los próximos años se realizó en la Rectoría General

Sociales y Humanidades, apuntó que dicho Departamento es uno de los más consolidados en la Unidad, por el perfil de su profesorado y sus planes y programas de estudio, sobre todo a nivel licenciatura, son de los que más tradición y pertinencia social han desarrollado en la oferta académica de la Universidad.

"Seguimos teniendo dos de las licenciaturas más robustas y potentes en el proyecto de formación en educación superior: Administración, con niveles de demanda crecientes y rebasados, y Economía, siendo uno de los proyectos más ambiciosos e integrales, pero que también se enfrenta a un proceso de caída en su demanda, no sólo en la Institución, sino que parece ser una tendencia a nivel nacional, lo que plantea preguntas claves para reflexionar y probablemente este Congreso sea el espacio idóneo".

Luego de la ceremonia inaugural, el doctor Sergio Kurczyn, director de Estudios Económicos de Citibanamex y quien fue docente de la Unidad Iztapalapa, impartió una conferencia magistral en la que ofreció un análisis crítico del modelo económico y macrofinanciero del sexenio saliente; los comentarios estuvieron a cargo del doctor Mario Cimoli, profesor visitante del Departamento de Producción Económica.



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

# Ciencia, práctica colectiva que florece en el intercambio de ideas: Rector General



Fotos: Alejandro Juárez Gallardo

El doctor José Antonio De los Reyes inauguró el 2º Simposio Internacional de Divulgación del Posgrado en Ingeniería Química y la XX Semana de Ingeniería Química



Dr. Héctor Felipe López Isunza

María Teresa Cedillo Nolasco

La ciencia no es una empresa solitaria, sino una práctica colectiva que florece en el intercambio de ideas, en la interacción entre el profesorado y el alumnado, en la apertura al debate crítico y en la disposición de aprender del otro, toda vez que es en la cultura de la comunidad, que el conocimiento se genera, transmite y enriquece, sostuvo el doctor José Antonio De los Reyes Heredia, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al inaugurar el Segundo Simposio Internacional de Divulgación del Posgrado en Ingeniería Química y la XX Semana de Ingeniería Química de la Unidad Iztapalapa, expuso que esta disciplina enfrenta desafíos globales que requieren soluciones innovadoras

y sostenibles, y añadió que “los temas a tratar son un reflejo de nuestra capacidad para responder a estos retos con base en el trabajo continuo y en el aprovechamiento de la diversidad de experiencias y enfoques”.

El Rector General subrayó que los desafíos globales en este campo del saber tienen que ver con dos grandes

ramas; la primera se relaciona con la adaptación y mitigación del cambio climático, y la segunda, con lo vertiginoso que se producen las modificaciones.

El doctor Román Linares Romero, director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la referida sede, mencionó que la Licenciatura y el Posgrado en Ingeniería Química salen muy bien posicionados en los rankings.

Al iniciar las actividades del encuentro se rindió homenaje a la doctora Gretchen Terri Lapidus Lavine, así como al doctor Héctor Felipe López Isunza, quienes se jubilaron en este año.

Sobre los aportes de la doctora Lapidus Lavine, el doctor Hugo Ávila Paredes, académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, refirió que como docente se dedicó con gran pasión a las distintas actividades de la Universidad, tanto en los programas de licenciatura como de posgrado, destacando su contribución en la formación de diversas generaciones en este campo del saber.

En un enlace a distancia, la investigadora agradeció el homenaje y al opinar sobre el futuro de la Ingeniería Química señaló que “debería enfocarse hacia la economía circular, debido a que si nosotros sacamos una materia prima de la tierra, tenemos que recuperarla de alguna forma y recircularla en la economía”; para aquellos que trabajan polímeros “sabemos que el reciclaje de éstos es uno de los principales retos, al igual que los metales”.

Acerca de la trayectoria del doctor López Isunza, el doctor Carlos Omar Castillo Araiza, alumno del mismo, resaltó “su reputación como el profesor más destacado en Ingeniería de Reactores en México”.

Para el estudiantado, el docente fue siempre una fuente constante de motivación, no sólo en las aulas, también como persona, pues “tenía claro que el conocimiento no posee sentido si no se comparte, por lo cual transmitía que la vida académica no debe buscar reconocimiento ni alabanzas, sino que debe florecer en virtud de la misma forma de enseñar a los demás”.

Al hablar sobre hacia dónde va la Ingeniería Química, el doctor López Isunza reconoció que su futuro será fundamental “si consideramos que hay otras áreas de mucha importancia como la biológica y la sintética”, puesto que “todo esto requiere de saberes detallados en Ingeniería de Reacciones”.

**Rinden homenaje a la doctora Gretchen Terri Lapidus Lavine y al doctor Héctor Felipe López Isunza**



## ARTES VISUALES

### No he muerto. No he nacido

Obra de Magali Ávila  
Conceptualización de texturas, colores y costuras  
Hasta el viernes 29 de noviembre  
Casa del Tiempo

### Proyecto Casa-Estudio Leonora Carrington

Recorrido virtual por el espacio donde vivió y creó la artista surrealista  
Como parte de la celebración por el 104 aniversario del nacimiento de la autora  
<https://casaleonoracarrington.uam.mx/>  
Facebook / Twitter: Casa Estudio Leonora Carrington UAM  
Instagram / Tik Tok: Casa Leonora Carrington UAM

### Difusión Cultural

### Galerías virtuales

Obra plástica de Leonora Carrington, José Luis Cuevas, Adolfo Mexiac, Vicente Rojo, Francisco Quintanar, Sergio Sánchez Santamaría  
[www.artsteps.com](http://www.artsteps.com)  
Unidad Lerma

### La metamorfosis del color Homenaje a Rufino Tamayo

Hasta el viernes 6 de diciembre  
Jardín Zapata y la entrada de Actividades Deportivas  
Unidad Xochimilco



## ACUERDOS DEL COLEGIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN NÚMERO 550, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024, EN MODALIDADES PRESENCIAL Y REMOTA

### ACUERDO 550.1

Aprobación del Orden del Día.

### ACUERDO 550.2

Aprobación de las actas de las sesiones números 523 (urgente), 524 y 525, celebradas los días 17, 18, 21 y 22 de abril, 12 y 17 de mayo de 2023.

### ACUERDO 550.3

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer la planeación para el proceso de evaluación de los posgrados, así como los criterios básicos que deberán considerarse al atender la recomendación 9 del dictamen de la *Comisión encargada de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de los posgrados*, conforme a lo siguiente:

#### PRIMERO

Aprobación de la planeación para evaluar los posgrados y los criterios e indicadores para realizarla, que se presentan en el anexo único.

#### SEGUNDO

Con base en la planeación y en los criterios e indicadores del anexo único, el Colegio Académico solicite a los consejos divisionales que antes de concluir el trimestre 24-Otoño, presenten ocho candidaturas de diversas disciplinas correspondientes a sus áreas de conocimiento para la constitución de grupos de asesorías externas.

### ACUERDO 550.4

Aprobación de la reforma al Reglamento de Estudios Superiores, relacionada con la posibilidad de ampliar la formación del alumnado, así como su correspondiente exposición de motivos.

### ACUERDO 550.5

Aprobación de la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación, a impartirse en las divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño, y Ciencias Sociales y Humanidades de las unidades Cuajimalpa y Xochimilco.

Entrará en vigor en el Trimestre 25-P.

### ACUERDO 550.6

Disolución de la *Comisión encargada de analizar integralmente el Reglamento del Presupuesto, así como las demás normas relativas a la presupuestación de la Universidad, a fin de proponer las reformas correspondientes, para lo cual se deberá considerar en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la*

*Unidad Iztapalapa para reformar los artículos del 11 al 16, 18, 19, 24 y 26 de dicho Reglamento, a partir del Informe presentado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

### ACUERDO 550.7

Disolución de la *Comisión encargada de revisar integralmente los reglamentos, políticas y lineamientos que integran la Legislación Universitaria a partir de las orientaciones contenidas en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, y del documento de Diagnóstico de las obligaciones y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género, armonizadas con las obligaciones en derechos humanos, necesarias en la Legislación Universitaria para proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, a partir del Informe presentado. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, fracción V del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.*

### ACUERDO 550.8

Aprobación de un transitorio al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para incrementar, temporalmente, el número de integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales que así lo requieran.

Ante la cantidad de personas que se registran como aspirantes a los concursos de evaluación curricular, debido a que en algunas divisiones académicas se ha incrementado significativamente el número de dichos concursos, y para procurar que las comisiones dictaminadoras divisionales los resuelvan en los tiempos reglamentarios previstos y con ello contribuyan a que las actividades académicas se desarrollen conforme a lo planeado, se emite el transitorio siguiente:

#### ÚNICO

Como una medida excepcional y temporal que permita a las comisiones dictaminadoras divisionales resolver los concursos de evaluación curricular en el menor tiempo posible, a la integración prevista en el artículo 38, se podrán adicionar dos titulares y dos suplentes para las comisiones que requieran este apoyo, conforme a lo siguiente:

- a) La solicitud deberá presentarse por conducto de las presidencias de estas comisiones, a más tardar en la cuarta semana del trimestre de Otoño de 2024, ante las personas titulares de las direcciones de la división.
- b) Las titulares de las direcciones de división, en la quinta semana del trimestre de Otoño de 2024, enviarán a las titulares de las rectorías de unidad la propuesta de las personas, para que de entre ellas realicen la designación.

Se procurará que las personas cuenten con experiencia como dictaminadoras, por lo que en estos casos no se aplicará lo indicado en los artículos 13, fracción V, inciso b) y 15, así como mantener un equilibrio entre los departamentos.

- c) Una vez realizadas las designaciones, las titulares de las rectorías de unidad a más tardar en la séptima semana del trimestre de Otoño de 2024, las presentarán a los consejos académicos para su ratificación.

De no ratificarse alguna de las personas propuestas se completará la integración en el menor tiempo posible.

- d) Las personas designadas se deberán instalar, a más tardar en la octava semana del trimestre de Otoño de 2024, con las mismas atribuciones y responsabilidades que las demás integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, y mantendrán esta condición hasta que concluya el trimestre de Otoño de 2026.

Cada consejo académico informará al Colegio Académico sobre estas designaciones.

Este transitorio entrará en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación.

**ACUERDO 550.9**

Aprobación de la modificación al plan y los programas de estudio de la Especialización en Biotecnología, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa.

La modificación de la Especialización entrará en vigor en el Trimestre 25-0.

**NOTA: 550.ICDA**

Recepción de los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras en las áreas de Ciencias Económico-Administrativas, y de Humanidades, correspondientes a 2023.

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dra. Norma Rondero López**  
Secretaria del Colegio Académico



## 2do. Foro: Construyendo puentes entre investigadores en México y Canadá-Salud Mental

Recepción de propuestas:  
Hasta noviembre 15  
Convocan: Embamex, Canadá;  
AMEXCID  
aeducan@sre.gob.mx  
<https://lc.cx/uD6q5Z>

## Becas de Rusia para ciudadanos mexicanos

Año académico 2025-2026  
Convoca: AMCID  
<https://lc.cx/AGR0yD>

## Maestría en Desarrollo Internacional

Recepción de solicitud:  
hasta enero 14 de 2025  
Convoca: Georgia Institute of Technology  
Más información: <https://shorturl.at/DMzqb>

## X Simposio internacional del Centro Mundial de Estudios Humanistas

Utopías en marcha. Caminos hacia la nación humana universal  
Modalidad: virtual y presencial  
Mayo 8 al 11  
Registro: Hasta diciembre 16  
<https://bit.ly/xsimposiocmeh>

## Programa de soluciones comunitarias

Recepción de solicitudes:  
Hasta noviembre 13  
Convoca: Embajada de los Estados Unidos en México  
<https://lc.cx/kx8swg>  
MEXCity\_EVExchanges@state.gov

## Laboratorio Juventud(es) Innovación

Universidad Autónoma de Yucatán  
Noviembre 24 al 30  
labinnovacion@anuies.mx  
<https://forms.gle/126XBwCS-CUNkAEeV6>  
labinnovacion@anuies.mx

## Libro CIESDEMEX 2024: Diáspora mexicana: antecedentes, trayectoria y perspectivas

Recepción de resúmenes:  
hasta noviembre 8 de 2024  
Envío del capítulo completo:  
hasta febrero 17 de 2025  
Convoca: Universidad Veracruzana  
<https://lc.cx/1X8QRG>  
pean@uv.mx

## XVIII edición del Congreso internacional de educación e innovación

Lema: Abriendo las alas para la transferencia de la investigación y la innovación  
Modalidad: presencial y virtual  
Mayo 21 al 23 de 2025  
Universidad San Carlos de Guatemala  
<https://ciei.es/areas-tematicas/>

## Edición Especial: Mujeres en las Ciencias del Mar

Recepción de manuscritos:  
Hasta diciembre 31  
Convoca: Revista Ciencias del Mar UAS, Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Autónoma de Sinaloa  
editor.cimar@uas.edu.mx  
revista.cimar@uas.edu.mx

## Cuarto ciclo del programa de subvenciones EJ4Climate

Tema: Programas educativos comunitarios para aumentar el conocimiento sobre adaptación al cambio climático  
Recepción de proyectos:  
hasta noviembre 14  
Convoca: Comisión para la Cooperación Ambiental  
<http://www.cec.org/es/medios/comunicados-de-prensa/nuevo-ciclo-de-subvenciones-del-programa-ej4climate/ej4climate@cec.org>

## 4to. Congreso Internacional Yutoazteca

Noviembre 19 al 22  
Inauguración:  
Noviembre 19, 9:00 h  
Escuela Nacional de Antropología de la Ciudad de México  
Convoca: Universidad Autónoma de Querétaro  
[https://www.facebook.com/CongresoInternacionalYutoazteca/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/CongresoInternacionalYutoazteca/?locale=es_LA)

## Europosgrados

Estudiar en Europa para innovar  
Noviembre 9, de 15:00 a 20:00 h  
Hotel Sheraton María Isabel  
Noviembre 12, de 15:00 a 20:00 h  
Poliforum León  
Convocan: DAAD, Embajada de Francia, de Suecia, SEPIE, Delegación de la UE en México  
Más información y preregistro:  
<https://www.europosgrados.org>  
exhibitors@europosgrados.org

## Cuadernos de Universidades

Universidad, ODS 2030 y desarrollo local  
Un aporte desde Latinoamérica y el Caribe  
Recepción de trabajos:  
Hasta diciembre 15  
Convocan: UDUALC  
<https://lc.cx/ynPR6p>  
praxedis.razo@udualc.org

## Informe de avances de los Indicadores Nacionales

Sistema Nacional Anticorrupción  
[https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/INFORME-DE-AVANCES-DE-LOS-INDICADORES-NACIONALES-2024\\_sep-tiembre-1.pdf](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/INFORME-DE-AVANCES-DE-LOS-INDICADORES-NACIONALES-2024_sep-tiembre-1.pdf)

## II Seminario académico de la Red Internacional de Modernización Innovación en la Gestión Pública

Noviembre 13, de 8:30 a 13:30 h  
Noviembre 14, de 9:00 a 13:30 h  
Ex Congreso Nacional, Santiago de Chile  
Inscripciones: Hasta noviembre 13  
Convocan: Departamento de Tecnologías de Gestión de la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago Chile, Programa de Estudios de Políticas Públicas de la Universidad Tecnológica Metropolitana  
Más información: <https://www.remin-gep.com>

## Laboratorio juventud(es) innovación

Noviembre 25 al 29  
Espacios de producción de conocimiento colaborativos e híbridos que abordan problemas  
Convocan: ANUIES, UADY  
<https://es.surveymonkey.com/r/LabJuventudesDiagnostico>

## Estudios de Posgrado STEM-Regional

Nivel: maestría y doctorado  
Dirigido a residentes de la República Mexicana (con excepción de Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y sus áreas conurbadas) que deseen estudiar un posgrado en Estados Unidos, en las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas  
Inscripciones: Hasta febrero 4 de 2025  
Convoca: COMEXUS  
[https://comexus.org.mx/convocatoria\\_STEM.php](https://comexus.org.mx/convocatoria_STEM.php)  
becas@comexus.org.mx

## A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

El Patronato, a través de la Tesorería General, invita a consultar el

**SITIO**   
de la Tesorería Adjunta de Control Patrimonial

**¡Resuelve** tus dudas sobre los trámites institucionales para llevar el control de bienes de activo fijo!

**¡Realiza** consultas al día de bienes de activo fijo!

**¡Conoce** el apartado de preguntas frecuentes!

<http://tesoreria.uam.mx/tacp/>

## Guía de trámites para la jubilación y retiro



<https://bit.ly/48139Gf>



1974  
2024



5Y10K

**2A CARRERA ATLETICA**  
**MUÉVETE CON LA UAM | 5Y10K**

**15 de DICIEMBRE 2024**

**INSCRIPCIONES ABIERTAS**

**50 AÑOS CON LA CASA ABIERTA**  
IN CALLE IXCAHUICOPA

## »Rectoría General

### Acuerdos Transformativos UAM

Dirigida a la comunidad académica, alumna y alumno de posgrado  
Publicaciones de artículos en acceso abierto en más de 450 revistas de Cambridge University Press  
Conoce más en:  
▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### Acuerdos Transformativos UAM

Revistas de Springer Nature  
Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno de posgrado  
Publicaciones de artículos en Open Access con las tarifas APC cubiertas  
▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### Acuerdos Transformativos UAM

Revistas de AIP Publishing incluidas  
Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno de posgrado  
Publicaciones de artículos en Open Access con las tarifas APC cubiertas  
▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### EBSCO eBooks en la #BiDiUAM

Plataforma con más de 9 mil ebooks sobre Economía y Negocios, Ciencias de la Computación, Artes, Historia,

Literatura, Ciencias Políticas y Tecnología  
▪ <https://bit.ly/4bmDc5y>

### Osmosis en la #BiDiUAM

Dirigida a la comunidad académica, alumna, alumno  
Plataforma que ofrece técnicas de estudio para retener, comprender y estudiar de manera más eficiente, así como recursos educativos interactivos para tu formación en Medicina  
▪ <https://bit.ly/3PzKLNZ>

### Primal Pictures en la #BiDiUAM

Una plataforma que proporciona representaciones gráficas en 3D de la anatomía humana  
▪ <https://anatomytv.uam.elogim.com/>

### Coursera en la #BiDiUAM

Con acceso y certificación gratuita  
Solicita tu clave de acceso:  
▪ [bidiuam@correo.uam.mx](mailto:bidiuam@correo.uam.mx)  
a través de tu cuenta de correo institucional  
Si ya cuentas con un perfil de Coursera no es necesario solicitarla de nuevo

### Statista en la #BiDiUAM

Una plataforma global de datos con una amplia colección de informes y

estadísticas sobre temas relevantes  
▪ <https://statista.uam.elogim.com/>

### JSTOR en la #BiDiUAM

Colección de fuentes primarias y documentos en las ciencias sociales, humanidades y diversas ramas de la ciencia  
Dirigida a la comunidad académica y estudiantil  
▪ <https://jstor.uam.elogim.com/>

### Médica Panamericana en la #BiDiUAM

Colección de ebooks en el área de Ciencias de la Salud  
▪ <https://medicapamericana.uam.elogim.com/eureka>

### Royal Society of Chemistry

Dirigida a la comunidad académica y alumnado de posgrado interesado en publicar gratis en acceso abierto en una de las mejores editoriales en el área de Química y ciencias afines  
Acuerdos Transformativos UAM  
▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### ProQuest en la #BiDiUAM

Colección de revistas, ebooks, tesis, noticias, videos, fuentes primarias

Proquest One Academic:  
▪ <https://bit.ly/3OrC6fM>  
Academic Video Online:  
▪ <https://bit.ly/3SGaypK>

### Microbiology Society

Publicaciones de las mejores editoriales del mundo en esta área del conocimiento  
▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>  
▪ @BibliotecaDigitalUAM

### Pivot-RP en la #BiDiUAM!

Base de datos que contiene oportunidades de financiación para todas las disciplinas  
▪ <https://pivot.proquest.com/>

### Programa Erasmus+ 2024

Convocatoria abierta, dirigida a la comunidad académica  
Guía del Programa:  
▪ <https://bit.ly/3YagWWU>  
Más información:  
▪ <https://bit.ly/3RSLv9>  
Erasmus+ América Latina:  
▪ <https://bit.ly/3vijk3J>  
▪ [proyectosintl@correo.uam.mx](mailto:proyectosintl@correo.uam.mx)

### Acuerdos Transformativos UAM

Dirigida al alumnado de posgrado interesado en publicar gratis en una

**VERDE Y VERSO**  
**PANORAMA ECOFEMINISTA MEXICANO**

• **8/9 DE NOVIEMBRE** •

Más información:  
<https://bit.ly/4cyNboM>

Logos: 50 años Casa abierta al tiempo, UAM, Cultura UAM, etc.

**50 años**  
Casa abierta al tiempo

**uAmujeres**

**POR UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN**

<https://mujeres.uam.mx>

**50 años**  
Casa abierta al tiempo

**CURSO VOCEROS UAM**

Mejores prácticas del profesorado ante los medios de comunicación

Es una oportunidad única para desarrollar las habilidades comunicativas y ser un referente en sus áreas

<https://comunicacion.uam.mx/voceros-uam/>

Comunicación del Conocimiento UAM

**Tema: La nueva Secretaría del Agua de la CDMX**

Programa radiofónico AguaCERO

**04 DE NOVIEMBRE, 9:00 HRS.**  
Repetición: Martes, 20:00 HRS.

Logos: AguaCERO, uamradio, 50 años, etc.

**50 años**  
Casa abierta al tiempo

**TRABAJADOR O TRABAJADORA DE LA UAM**

**¡ACTUALIZA TU RESGUARDO DE BIENES DE ACTIVO FIJO!**  
Realiza tus traspasos y bajas ¡Nosotros te apoyamos!

Contáctanos: **Tesorería Adjunta de Control Patrimonial**

Ext. 1780 y 1781 <a href="mailto:controlpatrimonial@correo.uam.mx">controlpatrimonial@correo.uam.mx</a>	Ext. 9296 y 84-1777 <a href="mailto:controlpatrimonial@azc.uam.mx">controlpatrimonial@azc.uam.mx</a>
Ext. 3402 y 84-1777 <a href="mailto:controlpatrimonial@cu.uam.mx">controlpatrimonial@cu.uam.mx</a>	Ext. 3585 y 84-1777 <a href="mailto:controlpatizt@xanum.uam.mx">controlpatizt@xanum.uam.mx</a>
Ext. 1018 y 84-1777 <a href="mailto:controlpatrimonial@correo.ler.uam.mx">controlpatrimonial@correo.ler.uam.mx</a>	Ext. 2669, 7285 y 84-1777 <a href="mailto:controlpatrimonial@correo.xoc.uam.mx">controlpatrimonial@correo.xoc.uam.mx</a>

QR code



Conoce el

**PROTOCOLO PARA ATENDER**

## LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

En este documento se establecen las bases de actuación para la implementación uniforme y estandarizada de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género, por lo que es de alto valor institucional y necesario, en la medida que busca preservar la dignidad e integridad de la comunidad universitaria y sus valores.



Aprobado en la sesión 537 del Colegio Académico, celebrada el 20 de diciembre de 2023



<https://bit.ly/3UdsKs3>

laUAMmx 

de las editoriales más reconocidas a nivel mundial en el área de QUÍMICA y ciencias afines: American Chemical Society  
 Más información:  
 ▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### Tirant Contadores en la #BiDiUAM

Recurso que ofrece herramientas prácticas y temas específicos para contadores y áreas administrativas  
 Más información:  
 ▪ <https://bit.ly/40nWRhb>

### Reconocimiento a las y los egresados de la UAM que tienen una trayectoria profesional destacada, tanto de licenciatura como de posgrado

Convocatoria:  
 ▪ <https://bit.ly/3FcG8DU>  
 Más información:  
 ▪ [egresados@correo.uam.mx](mailto:egresados@correo.uam.mx)

### Acuerdos Transformativos UAM

Publica con un descuento del 90% en revistas de Acceso Abierto  
 Más de 900 obras multidisciplinarias en SAGE  
 Dirigido: profesorado y alumnado de posgrado  
 Más información:  
 ▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>

### Gradescope en la #BiDiUAM

Plataforma que en ayuda el proceso de evaluación y retroalimentación, y ofrece soluciones de valoración flexible  
 Consulta el recurso:  
 ▪ <https://bit.ly/3Qptisb>  
 Guía de uso  
 ▪ <https://bit.ly/46Z3lp2>  
 Más información:  
 ▪ [bidiuam@correo.uam.mx](mailto:bidiuam@correo.uam.mx)

### Karger en la #BiDiUAM

Colección de revistas en el área de ciencias de la salud  
 Consulta el recurso en:  
 ▪ <https://karger.uam.elogim.com/>

### Acribia en la #BiDiUAM

Recurso multidisciplinario que ofrece una amplia colección de títulos en español en áreas como ciencias agropecuarias, ciencias de la salud, ciencias empresariales, ingenierías y de interés general  
 ▪ <https://bit.ly/3RSdKOT>

### Ciencia Abierta con los Acuerdos Transformativos

▪ <https://bidi.uam.mx/acuerdos/index.html>  
 Coordinación General para el Fortalecimiento y Vinculación

### Projet MUSE en la #BiDiUAM

Recurso que ofrece más de 70,000 e-Books del área de Ciencias Sociales y Humanidades y con más de 200 editoriales  
 Ingresa a:  
 ▪ <https://projectmuse.uam.elogim.com/>  
 y consulta la lista completa de títulos  
 Coordinación General para el Fortalecimiento y Vinculación

### Actualización de datos de egresadas y egresados

Ingresa:  
 ▪ <https://bit.ly/DatosEgresadosUAM>  
 Más información:  
 ▪ [egresados@correo.uam.mx](mailto:egresados@correo.uam.mx)  
 ▪ <https://egresados.uam.mx/>  
 Departamento de Egresadas, Egresados y Bolsa de Trabajo

### »Unidad Cuajimalpa

#### Expreso de ciencias

**Episodio 9: Soluciones positivas: Explorando ecuaciones no lineales**  
 Aborda el análisis no lineal aplicado a ecuaciones diferenciales parciales, con la participación del Dr. Sergio Hernández Linares y la Mtra. Breda García Parra. Descubre cómo las Matemáticas y la Teoría de Puntos Críticos pueden contribuir al análisis y ser comprendidas desde una perspectiva científica  
 ▪ YouTube: <https://youtu.be/lHvhGQIE5AI?si=nRXk0BVXcwXXrpPS>  
 ▪ Spotify: <https://open.spotify.com/episode/40KR2eojJQ9mcJPgt80HZ7>

**Episodio 6: Teoría Cinética y el flujo vehicular en la CDMX**  
 La Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez



Convocatoria para **reconocer**

# Trayectorias de Personas Egresadas

de licenciatura o posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana

<https://bit.ly/3C3MNIE>



La Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través del proyecto "Cátedra Juan García Ponce" Invita al coloquio:

## "De la palabra y la imagen"

4 de noviembre Sala de Consejo Académico UAM-C	5 de noviembre Aula Magna UAM-C
Alberto Ruy Sánchez 9:15 hrs. Sylvia Navarrete 10:30 hrs. Otto Cázares Jorge F. Hernández Magali Lara 12:30 hrs. Iñaki Bonillas José Manuel Velasco	Bernardo Fernández "BEF" 9:30 hrs. Andrea Fuentes Marco Perilli María Minera 11:30 hrs.
Jorge Méndez Blake 16:00 hrs. Alejandro Magallanes Alfonso Santiago	




## LA UAM PROMUEVE UNA MOVILIDAD LIBRE Y ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

**Incorpora la accesibilidad, el diseño universal y los ajustes razonables en las instalaciones universitarias**

**EN LA SESIÓN 518, EL COLEGIO ACADÉMICO APROBÓ LAS POLÍTICAS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

#SoyUAM  
 #UAMInclusiva

<http://bit.ly/3Gp9Bfy>



PROCEDIMIENTO  
PARA  
ACTUALIZAR TUS DATOS  
POR CAMBIO DE

# GÉNERO

comunicación social UAM



Dirección de Sistemas Escolares  
Coordinación General de Información Institucional

Más información:  
<https://dse.uam.mx/>  
<https://bit.ly/3OBkMcc>

1aUAMmx



50 años Casa abierta al tiempo

CONOCE  
ESTE DOCUMENTO FUNDAMENTAL SOBRE  
PRINCIPIOS Y VALORES ESENCIALES  
PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

## Código de ética

de la Universidad Autónoma Metropolitana

<https://bit.ly/3H03ZIG>

50 años Casa abierta al tiempo

La UAM trabaja por una vida libre de violencia para las universitarias

Conoce las **POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**

<https://bit.ly/2Zw43t5>

Casa abierta al tiempo

EXPOSICIÓN HASTA SÁBADO 7 DE DICIEMBRE

## La Acústica de Leonora Carrington

Arte, escritura y feminismos

Galería Metropolitana  
Medellín 28, Roma Norte

50 años Casa abierta al tiempo

y la Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña explorarán la Teoría Cinética y la Termodinámica de los Procesos Irreversibles. Aprende cómo las matemáticas y la ciencia abordan uno de los problemas más comunes en las grandes ciudades: el tráfico vehicular.

- YouTube: [https://youtu.be/PC\\_cApsi5GM?si=IcK2tgaAcjplHK7x](https://youtu.be/PC_cApsi5GM?si=IcK2tgaAcjplHK7x)
  - Spotify: <https://open.spotify.com/episode/3JoQ4y3k1yDmYppaohwB0s>
- Episodio 5: Células, Agujeros Negros y Dublín**

El Dr. José Antonio Santiago García y el Mtro. Carlos Alberto González Zepeda hablarán sobre el fascinante mundo de la geometría diferencial, aplicándola a la comprensión de membranas elásticas. El Dr. Santiago García comparte cómo encuentra inspiración para sus clases e investigaciones y relata experiencias de sus viajes de indagación.

- YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=uOcebA40e8s>
  - Spotify: <https://open.spotify.com/episode/6NJ4uyLISabRVtOVGdXquD>
- Episodio 4: Una vía para entender el Universo: Las Matemáticas**
- Esta ciencia es clave para comprender la inmensidad del cosmos.

Participan: Dr. Luis Franco Pérez, Dra. Nora Angélica Morales Zaragoza, quienes exploran la mecánica celeste y las maravillas del estudio espacial, descubriendo cómo las matemáticas revelan los secretos de la creación.

- YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=ItyV2RECP80>
- Spotify: <https://open.spotify.com/episode/OjizuzGmSJMqgdn6q2Y40>



## PROTEGE A TUS SERES QUERIDOS

### ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Con la finalidad de brindar la mayor seguridad patrimonial a aquellos seres a los que se pretende dejar los beneficios que otorga el Contrato Colectivo de Trabajo en caso de defunción, y en un futuro evitar que ello se convierta en un problema, es necesario mantener actualizados los siguientes formatos que podrás descargar en la siguiente dirección o a través del código QR:



**Finiquito pago de marcha y ayuda para gastos de defunción**  
<https://bit.ly/3Tg0rbs>



**Seguro de vida**  
<https://bit.ly/3TiCKPx>



**Potenciación**  
<https://bit.ly/49Ach5U>

### POTENCIACIÓN DE SEGURO DE VIDA

Durante los meses de enero a marzo de 2025, podrás potenciar el Seguro de Vida de Grupo desde \$350,000.00 y hasta un máximo de \$850,000.00 pesos, que en conjunto con la suma asegurada básica de \$150,000.00 permite alcanzar hasta un millón de pesos.

Puedes solicitar una cotización en cualquiera de los módulos de GNP Seguros, ubicados en las Unidades Académicas y en Rectoría General.

Puedes descargar el formato en la siguiente liga o mediante el código QR:

50 años Aniversario INGENIERÍA EN ENERGÍA

## SEMANA DE LA INGENIERÍA EN ENERGÍA

11-15 Noviembre, 2024

¡Síguenos!

Más información: <https://bit.ly/4gVOu4f>

El Posgrado en Desarrollo Rural de la Unidad Xochimilco  
Invita a la comunidad al

# 40 Aniversario

Encuentro y diálogo a 40 años del Posgrado en Desarrollo Rural

**Fecha:** 28 al 30 Noviembre.

**Lugar:** Hotel Dorados Conventos & Resorts Carretera, Cocoyoc - Daxtepec Km 2.5, Centro, 62738 Daxtepec, Mor.

Más información: [bit.ly/4ekMykd](https://bit.ly/4ekMykd)

Inscripciones y aclaraciones: [mdrural@correo.uoc.uam.mx](mailto:mdrural@correo.uoc.uam.mx)  
[desarrolloruralpos@gmail.com](mailto:desarrolloruralpos@gmail.com)  
teléfono: 55 5483 7066; ext.2328

**Episodio 3: Romeo y Julieta desde las matemáticas**  
Aprende cómo las matemáticas pueden iluminar aspectos inesperados de esta clásica historia de amor y tragedia  
Análisis numérico de la Dra. Elsa Báez Juárez y el Dr. José Campos Terán  
▪ <https://youtu.be/OLvDyseYxhw?si=Tnt05L2UyCILhZaq>  
▪ <https://open.spotify.com/episode/3WQixf8HkBircGu0LkC7ca>

**Episodio 2: ¿Sabías que los ritmos del reggaetón y la cumbia pueden analizarse con matemáticas?**  
Aprende cómo las matemáticas y la música están intrínsecamente conectadas y cómo estos ritmos pueden ser analizados y comprendidos desde una perspectiva científica  
Estudio sobre los ritmos euclidianos por el Dr. Diego Antonio González Moreno y la Dra. Margarita Espinosa Meneses  
▪ YouTube: <https://youtu.be/GmnjYuXLvxQ?si=33-WTXUuqayahUV2>  
▪ Spotify: <https://open.spotify.com/episode/2ZlnZCNoX1cqqvEivBrx0>

**Episodio 1: Chisme, colores y ciencia**  
¿Sabías que puede graficarse el Chisme? Objetivo acercar la ciencia y la investigación al público general con conversaciones accesibles e inspirar a jóvenes a explorar carreras en STEM  
Con el Dr. Julián Alberto Fresán Figueroa  
▪ YouTube: <https://youtu.be/6NwZdYjXUmi>  
▪ Spotify: <https://spotifyanchor-web.app.link/e/lqxLGLzbGLb>

»Unidad Iztapalapa

**Curso: Gestión de proyectos**  
Modalidad: En línea en la Plataforma Moodle y la conectividad vía Zoom  
NOVIEMBRE 19 A DICIEMBRE 12  
Registro y envío de documentos: HASTA NOVIEMBRE 14  
▪ <https://forms.gle/iEyk8Qs7kzsAoRtr9>  
▪ <https://diplomadosfinanzas.izt.uam.mx>  
▪ [cursosenfinanzas@gmail.com](mailto:cursosenfinanzas@gmail.com)

**Conversatorios:**  
**Tan claro como el agua**  
Tema: Chinampas de Iztapalapa  
Participa: Mtra. Beatriz Ramírez González, cronista de Iztapalapa  
NOVIEMBRE 5, 18:00 H  
▪ Facebook Live: @MuseoGotaDeAguaOficial

»Unidad Xochimilco

**Coloquio Repensando la economía desde una perspectiva ecológica**  
NOVIEMBRE 19, DE 9:30 A 15:30 H  
Auditorio Granados Chapa  
Talleres de comunicación  
Transmisión:  
▪ <https://www.facebook.com/EcoEcoMesoamerica/>  
El Área de Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado, Sociedad Mesoamericana y del Caribe de Economía Ecológica, Fundación Rosa Luxemburg invitan

»Posgrados

**Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería**  
Especialización y Doctorado  
Inicio: febrero 10 de 2025  
Recepción de documentos: hasta noviembre 14  
Examen de conocimientos: noviembre 26  
Entrevista y evaluación: diciembre 2 al 6  
Resultados: diciembre 20  
Inscripciones: enero 28 de 2025  
▪ <http://pcni.cua.uam.mx/>  
▪ [pcni@cua.uam.mx](mailto:pcni@cua.uam.mx)  
División de Ciencias Naturales e Ingeniería  
Unidad Cuajimalpa

50 AÑOS CON LA CASA ABIERTA IN CALLI IXCAHUICOPA

PANTERAS NEGRAS UAM

# SERIAL ATLÉTICO

CARRERA DE 5 KM  
Caminata recreativa 2 km

IN CALLI IXCAHUICOPA

## UAM 2024

**CUAJIMALPA** 7 de noviembre  
**LERMA** 14 de noviembre  
**XOCHIMILCO** 22 de noviembre  
**IZTAPALAPA** 27 de noviembre

Regístrate en línea y Participa. Habrá regalos, rifa y sorpresas.

REGÍSTRATE EL DÍA DEL EVENTO DE 11:30 A 13:30 HRS. Banderazo de salida 14:00 hrs.

Por ti, por mi, por nuestra comunidad.

LA UAM LIBRE de humo de tabaco y emisiones.  
#UAMLibreDeHumoDeTabacoYEmissiones

CARTELERIA CULTURA UAM PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE @CulturaUAM.mx cultura.uam.mx

**CASA DE LA PRIMERA IMPRENTA DE AMÉRICA**

**Ambulante Presenta Circuito de Exhibición Documental**

5 de noviembre | 18:00 h  
Samuel y la Luz (2023)  
Dr. Vinicius Girys

6 de noviembre | 18:00 h  
Te nombré en el silencio (2023)  
Dr. José María Espinosa de los Monteros

12 de noviembre | 18:00 h  
La guarda blanca (2023)  
Dr. Julián Eise

13 de noviembre | 12:00 h  
Cine  
Presentación del Fondo filmico del Archivo Manuel Ramos  
Participan: Tatuzamatzin Soto y Gabriela González

13 de noviembre | 17:00 h  
Presentación editorial  
Abrazar hasta el último aliento. Perder el miedo a la muerte de un ser querido desde el amor, la compasión y el cuidado.  
de Miriam Israel  
Con la participación de la autora y Miguel Miranda

14 y 15 de noviembre | De 9:30 a 18:30 h  
Coloquio  
Ciudades en transición. Modos de vida y escenarios futuros ante la transición socioecológica  
Organizado por el Departamento de Sociología de UAM-A.

Hasta el 24 de enero de 2025  
Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h  
Exposición  
Alfabeto Nueva familia tipográfica del colectivo Tercerunquinto

Alfabeto Nueva familia tipográfica

**CASA DEL TIEMPO**

6 de noviembre | 17:00 h  
Seminario  
Comedia y tradición en la Ciudad de México  
Guadalupe Lozada, Pablo Moctezuma Barragán, María Bustamante Harfush y Miriam Bertrán

7 de noviembre | 17:00 h  
Presentación de la plataforma TEOTL de Arte Emergente

8 de noviembre | De 10:00 a 16:00 h  
Jornada  
Verde y Versa: Panorama Ecofeminista Mexicano  
El arte: NO HA MUERTO, NO HA NACIDO  
Conversación performática con Fru Trejo  
En colaboración con el Centro Cultural de España en México

9 de noviembre | De 12:00 a 14:00 h  
Danza Butoh  
XAXA / Agua que brota  
Colectivo Tupik / Gloria Luz Rascón / Valeria Montfort

Hasta el 29 de noviembre  
Exposición  
Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h  
Sábados de 10:00 a 14:00 h  
NO HE MUERTO, NO HE NACIDO de Magali Avila

**GALERÍA METROPOLITANA**  
Hasta el 22 de noviembre  
Exposición  
La Acacia de Leonora Carrington.  
Arte, escritura y feministas  
Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h  
Sábados de 11:00 a 15:00 h

12 de noviembre | 20:00 h  
Martes de Artes Visuales  
Entrevista con el colectivo Tercerunquinto

**CENTRO CULTURAL Y ACADÉMICO TEATRO CASA DE LA PAZ**

Hasta el 11 de diciembre  
Miércoles 20:00 h  
Artes Escénicas  
Mil Veces No  
de Paula Zelaya Cervantes y Ana González Belo  
Comunidad UAM, INAPAM y estudiantes

Del 9 de noviembre al 8 de diciembre  
Sábados y domingos 13:00 h  
Artes Escénicas  
Joy Robota  
Entrada General \$100  
Comunidad UAM, INAPAM y estudiantes

7 de noviembre | De 15:30 a 17:30 h  
Cine  
Festival Internacional de Cine Biophila: Germinar, entrelazarse y florecer  
Cuarta edición: Agua el elemento sagrado

9 de noviembre | De 11:00 a 14:00 h  
Coloquio 50 años de diseño.  
Casa abierta al tiempo  
Curaduría: Amanda Lemus Cano  
11:00 h | Mesa 1  
El diseño y la construcción social  
12:00 h | Mesa 2  
El diseño y el cambio tecnológico  
13:00 h | Mesa 3  
El diseño y la innovación

Del 15 de noviembre al 1 de diciembre  
Viernes 20:00 h  
Sábados 19:00 h  
Domingos 18:00 h  
Artes Escénicas  
Amaro. Con el dedo en el gatillo  
Comunidad UAM, INAPAM y estudiantes

7 de noviembre | 20:00 h  
Jueves de Artes Escénicas  
Ciclo de Jazz  
EN LINEA POR FB @TeatroCasaDeLaPaz

15 de noviembre | 17:30 h  
Presentación y Conversatorio  
El Arte del Drag: Identidad, Activismo y Comunidad con Infartuna y Aney + Dragtivist

**GALERÍA MANUEL FELGUÉREZ**  
Hasta el 4 de noviembre  
Exposición  
SEMMENTEROS de Mitzi Falcon  
Rectoría General de la UAM

Del 5 al 7 de noviembre  
Feria Universitaria del Libro UAEM  
Universidad Autónoma del Estado de México

Del 5 al 8 de noviembre  
Feria del Libro y la Ciudad  
UAM, Unidad Xochimilco

Del 6 al 8 de noviembre  
Feria del Libro INE  
Virtual

**CASA RAFAEL GALVÁN**

Hasta el 29 de noviembre  
Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h

Exposición  
Piedad Entubada de César Martínez

7 de noviembre | De 15:30 a 17:30 h  
Cine  
Festival Internacional de Cine Biophila: Germinar, entrelazarse y florecer  
Cuarta edición: Agua el elemento sagrado

9 de noviembre | De 11:00 a 14:00 h  
Coloquio 50 años de diseño.  
Casa abierta al tiempo  
Curaduría: Amanda Lemus Cano  
11:00 h | Mesa 1  
El diseño y la construcción social  
12:00 h | Mesa 2  
El diseño y el cambio tecnológico  
13:00 h | Mesa 3  
El diseño y la innovación

14 de noviembre | 18:30 h  
Concierto  
Concierto Overdrive!! Guitarras experimentales de México y Chile  
Con Daniela Solís - Piaika Luz María Cardenal, Andrés Rivera

15 de noviembre | 17:30 h  
Presentación y Conversatorio  
El Arte del Drag: Identidad, Activismo y Comunidad con Infartuna y Aney + Dragtivist

**EDICIONES LIBROS UAM**

**Día Nacional del Libro 2024**

12 noviembre | De 11:00 a 18:00 h  
Triángulo de Libros sobre libros y otras manías  
Casa Rafael Galván

12 noviembre | De 11:00 a 18:00 h  
Triángulo de feriantes  
Casa Del Tiempo

12 noviembre | De 11:00 a 18:00 h  
Triángulo de Nuevos libreros de viejo  
Casa de la Primera Imprenta de América

12 noviembre | De 12:00 a 14:00 h  
Taller  
¿Cómo escribir un libro imaginario?  
Impulsado por Isela Xolpa  
Casa Rafael Galván

12 noviembre | De 12:00 a 14:00 h  
Taller de Libros instantáneos  
Impulsado por Isela Xolpa  
Casa Del Tiempo

12 noviembre | 13:00 h  
Charla  
Propaganda editorial  
por Gerardo Kloss Fernández del Castillo  
Casa de la Primera Imprenta de América

12 noviembre | 16:00 h  
Presentación editorial  
Lo Chamarrío Romane por Ravueta Texell  
Casa Del Tiempo

12 noviembre | 17:00 h  
Conversatorio  
Jóvenes y comercio del libro de viejo  
Casa de la Primera Imprenta de América

12 noviembre | 17:30 h  
Presentación editorial  
Faunológica de Andrés Cota Hiriart  
Casa Rafael Galván

**EDICIONES LIBROS UAM**  
Ferias de libro

Del 5 al 7 de noviembre  
Feria Universitaria del Libro UAEM  
Universidad Autónoma del Estado de México

Del 5 al 8 de noviembre  
Feria del Libro y la Ciudad  
UAM, Unidad Xochimilco

Del 6 al 8 de noviembre  
Feria del Libro INE  
Virtual

PARTICIPA en la



# CONSULTA



de la

## REFORMA

al **REGLAMENTO** del **ALUMNADO** de la **UAM**

**Fecha límite: Noviembre 15**

**Tu VOZ importa**



Revisa los cambios en:  
[reglamentoalumnado.uam.mx/](http://reglamentoalumnado.uam.mx/)



### REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

### TRANSITORIO PARA INCREMENTAR TEMPORALMENTE EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

(Aprobado en la sesión 550 del Colegio Académico, celebrada el 30 de octubre de 2024)

#### TRANSITORIO

Ante la cantidad de personas que se registran como aspirantes a los concursos de evaluación curricular, debido a que en algunas divisiones académicas se ha incrementado significativamente el número de dichos concursos, y para procurar que las comisiones dictaminadoras divisionales los resuelvan en los tiempos reglamentarios previstos y con ello contribuyan a que las actividades académicas se desarrollen conforme a lo planeado, se emite el transitorio siguiente:

#### ÚNICO

Como una medida excepcional y temporal que permita a las comisiones dictaminadoras divisionales resolver los concursos de evaluación curricular en el menor tiempo posible, a la integración prevista en el artículo 38, se podrán adicionar dos titulares y dos suplentes para las comisiones que requieran este apoyo, conforme a lo siguiente:

- a) La solicitud deberá presentarse por conducto de las presidencias de estas comisiones, a más tardar en la cuarta semana del trimestre de Otoño de 2024, ante las personas titulares de las direcciones de la división.
- b) Las titulares de las direcciones de división, en la quinta semana del trimestre de Otoño de 2024, enviarán a las titulares de las rectorías de unidad la propuesta de las personas, para que de entre ellas realicen la designación.

Se procurará que las personas cuenten con experiencia como dictaminadoras, por lo que en estos casos no se aplicará lo indicado en los artículos 13, fracción V, inciso b) y 15, así como mantener un equilibrio entre los departamentos.

- c) Una vez realizadas las designaciones, las titulares de las rectorías de unidad a más tardar en la séptima semana del trimestre de Otoño de 2024, las presentarán a los consejos académicos para su ratificación.

De no ratificarse alguna de las personas propuestas se completará la integración en el menor tiempo posible.

- d) Las personas designadas se deberán instalar, a más tardar en la octava semana del trimestre de Otoño de 2024, con las mismas atribuciones y responsabilidades que las demás integrantes de las comisiones dictaminadoras divisionales, y mantendrán esta condición hasta que concluya el trimestre de Otoño de 2026.

Cada consejo académico informará al Colegio Académico sobre estas designaciones.

Este transitorio entrará en vigor el día hábil siguiente al de su aprobación.

## REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES

### REFORMA RELACIONADA CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO

(Aprobado en la sesión 550 del Colegio Académico, celebrada el 30 de octubre de 2024)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para procurar la formación del pensamiento crítico y el desarrollo integral del alumnado, facilitar su tránsito en las instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como promover la internacionalización de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado de la Universidad, se estableció la posibilidad de que el alumnado y las personas participantes puedan cursarlos en los programas de corresponsabilidad académica para cubrir un determinado número de créditos en otra institución o para realizar, en cotutela, idóneas comunicaciones de resultados o tesis.

Se entenderá por programas de corresponsabilidad académica a la colaboración entre dos o más instituciones de educación superior para impartir estudios y otorgar títulos profesionales, diplomas de especialización o grados académicos que podrán expedirse de manera simultánea o conjunta, siempre que se cubran los requisitos previstos en la normatividad de cada una y en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Cotutela es la colaboración interinstitucional que permite a quien realice la idónea comunicación de resultados o tesis de un posgrado determinado, contar con dos personas directoras, tutoras o asesoras de diferentes instituciones de educación superior para obtener un diploma o grado académico simultáneo o conjunto.

La titulación simultánea o doble titulación se presenta cuando se expida un título, diploma o grado, por cada una de las instituciones participantes en los programas de corresponsabilidad académica, y titulación conjunta o cotitulación cuando se emita un sólo título, diploma o grado, por dos o más instituciones.

Con el fin de ampliar, diversificar y flexibilizar la oferta académica, así como maximizar la utilización de los recursos humanos y la infraestructura de la Institución, se estableció la posibilidad de ofrecer planes y programas de estudio en colaboración con otras divisiones académicas, o impartirlos en unidades universitarias distintas para los que fueron aprobados originalmente. Se reguló también la opción para que al alumnado que muestre buen desempeño académico se le permita cursar, de manera simultánea, otra licenciatura y obtener dos títulos profesionales; para ello, los consejos divisionales, previa revisión de los cupos disponibles y de los perfiles que podrían complementar las capacidades profesionales del alumnado de la misma u otra área de conocimientos, determinarán los planes de estudio que podrán ofrecer esa posibilidad y las condiciones en que se realizarán los estudios de la segunda licenciatura, lo que darán a conocer a través de las convocatorias que emitirán, en su caso, para cada proceso de inscripción.

Para una eficiente transición académica del alumnado y de las personas participantes de movilidad por el Sistema Educativo Nacional y con ello mantener la armonía con las disposiciones federales o internacionales aplicables, la Universidad podrá emitir constancias de asignación, acumulación o transferencia de créditos académicos, las que también podrán otorgarse a quienes perdieron la calidad de alumnado por vencimiento del plazo o renuncia expresa a la Institución.

Como parte de la formación del alumnado en las áreas de la salud, se consideró el ofrecimiento de especialidades clínicas en medicina, enfermería, nutrición, estomatología, veterinaria y psicología, o cursos de alta especialidad médica, lo que permitirá atender la formación de profesionales con conocimientos específicos y avanzados en áreas particulares, comprometidos y dedicados a la solución de problemas que afectan a la población; así como contribuir al desarrollo de la investigación científica en el sector salud, por lo que la Universidad deberá suscribir convenios de colaboración con instituciones del Sistema Nacional de Salud, entre otras, con lo cual coadyuvará en su fortalecimiento y en la atención que se brinda a la población.

Con el objeto de garantizar y fortalecer la equidad, inclusión y no discriminación en el ingreso, así como favorecer el egreso en la Universidad, se facultó a los consejos divisionales para que resuelvan los casos que requieran de alguna excepción a los requisitos de ingreso, previa asesoría de la Secretaría General y de la Abogacía General, o al plazo mínimo para cursar los estudios, en ambos casos se considerarán las circunstancias individuales de cada aspirante o alumnado.

Se estableció la obligación para los consejos divisionales de evaluar integralmente los planes y programas de estudio, como máximo cada diez años los de licenciatura y cada cinco los de posgrado, para que en función de los resultados obtenidos la Universidad determine si se mantienen vigentes y son acordes a las necesidades de la sociedad o, en su caso, optar por su modificación o supresión.

Se modificó la denominación de los capítulos III y IX, y se reordenó la estructura del Reglamento con el consecuente ajuste secuencial del articulado y sus fracciones.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

#### **ARTÍCULO 1**

Este Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones y modalidades, académicas y administrativas, bajo las cuales la Universidad Autónoma Metropolitana ofrece e imparte estudios superiores de licenciatura y posgrado.

#### **ARTÍCULO 2**

Los estudios de licenciatura se realizan con posterioridad a los de nivel medio superior y tienen como objetivo la formación integral del alumnado, en una profesión o disciplina que, además de corresponder a las necesidades de la sociedad, le permita incorporarse laboralmente a los sectores social, público o privado.

#### **ARTÍCULO 3**

Los estudios de posgrado se realizan con posterioridad a los de licenciatura y tienen como objetivo general, complementar la formación de profesionales, así como la habilitación de profesorado de alto nivel académico, y de personas investigadoras que correspondan a las necesidades de la sociedad, por lo que proporcionan al alumnado capacidades académicas, según los niveles que se cursen, como son los siguientes:

- I Especialización: conocimientos específicos que le permita profundizar en el estudio y en el análisis de problemas o actividades de carácter científico, humanístico, tecnológico, o artístico;
- II Maestría: formación amplia en un campo de conocimiento, con capacidad para realizar actividades de investigación orientadas a la generación de conocimientos originales, para el ejercicio de la docencia, o para el desarrollo de una profesión;
- III Doctorado: formación sólida para el desarrollo de actividades de investigación, con capacidad para generar y aportar nuevos conocimientos científicos, humanísticos, técnicos, o artísticos, a través de la realización de trabajos de investigación originales, y
- IV Especialidad clínica: formación orientada a profundizar en conocimientos de un área de la salud, para obtener habilidades, destrezas y aptitudes, así como para generar perfiles de ejercicio profesional en procesos de prevención, diagnóstico, tratamiento, y seguimiento de las enfermedades.

#### **ARTÍCULO 4**

La Universidad podrá impartir, además, los cursos siguientes:

- I A nivel de licenciatura o posgrado: cursos de actualización, que tendrán como objetivo, proporcionar conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas técnicas, científicas, humanísticas o artísticas, y
- II A nivel de posgrado: cursos de alta especialidad médica, que tendrán como objetivo, proporcionar conocimientos profesionales e información orientada a la adquisición y dominio de los avances de alta tecnología en el área médica, para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas.

#### **ARTÍCULO 5**

La Universidad podrá ofrecer e impartir estudios de licenciatura o posgrado con otras instituciones de educación superior, para que, en el marco de un programa de corresponsabilidad académica, el alumnado pueda cubrir un número determinado de créditos y obtener, de manera simultánea o conjunta, un título, diploma o grado, avalado por las instituciones participantes.

Para ello, cada consejo divisional determinará los planes y programas de estudio que podrán impartirse como parte de estos programas, los requisitos que deberán cumplir las personas que participen en los mismos, así como los específicos para la obtención del título, diploma o grado. Lo anterior, tendrá que especificarse en el convenio interinstitucional que se suscriba.

## **CAPÍTULO II**

### **Ingreso**

#### **ARTÍCULO 6**

Para admitir al alumnado la Universidad tendrá en cuenta lo siguiente:

- I La capacidad académica de las personas aspirantes;
- II El cupo fijado por los consejos divisionales, y
- III Las demás condiciones que se indiquen en los planes de estudio, o que apruebe el Colegio Académico.

#### **ARTÍCULO 7**

Para ingresar a los estudios superiores, las personas aspirantes deberán:

- I Cumplir con los requisitos y demás condiciones señaladas en la convocatoria e instructivos que establezca la Universidad;
- II Ser aceptadas mediante examen de selección o a través de las evaluaciones que se señalen en los planes de estudio;
- III Para el nivel de licenciatura, además:
  - a) Haber cubierto el plan de estudios de nivel medio superior con un promedio mínimo de siete o su equivalente, salvo en los casos que se requiera un promedio mayor, y
  - b) Cubrir los demás requisitos que se indiquen en los planes de estudio, y
- IV Para el nivel de posgrado, además:
  - a) Poseer el título o grado académico señalado como antecedente en el plan de estudios, o demostrar fehacientemente haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura o maestría requerida, y
  - b) Cubrir los demás requisitos que se indiquen en el plan de estudios correspondiente.

#### **ARTÍCULO 8**

Para propiciar el ingreso, la permanencia y la plena participación de personas en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión, la Universidad implementará acciones afirmativas para prevenir y eliminar la discriminación.

En los exámenes de admisión, la Universidad considerará el diseño universal y los ajustes razonables que permitan la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión.

Los casos que requieran de alguna excepción a los requisitos de ingreso, serán resueltos por los consejos divisionales, según la licenciatura o posgrado al que se pretenda ingresar. Para ello se requerirá la previa asesoría de la Secretaría General y de la Abogacía General.

#### **ARTÍCULO 9**

Las personas aspirantes del extranjero, además de satisfacer los requisitos establecidos en este Reglamento, deberán cumplir con las disposiciones e instructivos que establezca la Universidad.

#### **ARTÍCULO 10**

Las personas aspirantes que provengan de otras instituciones de educación superior podrán cursar estudios a nivel de licenciatura o posgrado, en trimestres lectivos posteriores al primero, cuando satisfagan los requisitos de ingreso y lo previsto en el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

#### **ARTÍCULO 11**

Para cada periodo de inscripción, los consejos divisionales determinarán el número máximo del alumnado que podrá ser inscrito en cada licenciatura y posgrado. Los consejos académicos determinarán el cupo máximo de cada división.

Para ello se ajustarán a los lineamientos generales establecidos por la Universidad.

## **CAPÍTULO III**

### **Alumnado y participantes**

#### **ARTÍCULO 12**

Para formar parte del alumnado de licenciatura o posgrado, con todos los derechos y obligaciones que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, se deben cumplir los requisitos y demás condiciones que ésta determine en los planes y programas de estudio, convocatorias e instructivos.

#### **ARTÍCULO 13**

Los planes de estudios de posgrado podrán prever como requisitos para cursarlos, estudios complementarios para preparar al alumnado en determinadas áreas de conocimiento que le permita su desarrollo académico, mismos que se cursarán una vez que el alumnado sea admitido en el posgrado que los exija, su duración no será superior a un trimestre y no tendrán valor en créditos.

Como parte de estos estudios complementarios se considerarán también actividades académicas específicas, las cuales podrán tener valor en créditos y ser reconocidos en los términos que se indiquen en los planes y programas de estudio.

#### **ARTÍCULO 14**

Adquirirá la calidad de participante:

- I El alumnado de otras instituciones de educación superior que ingrese a la Universidad para cubrir un número determinado de créditos, en un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica. Para ello deberán realizar los trámites de inscripción en los términos que establezca la Universidad, y
- II Las personas que sean admitidas en los cursos de actualización o en los cursos de alta especialidad médica. Para ello deberán cumplir con los requisitos de ingreso señalados en la convocatoria expedida por el consejo divisional y realizar los trámites de inscripción correspondientes.

#### **ARTÍCULO 15**

Las personas participantes que ingresen para cubrir un número determinado de créditos, en un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, tendrán en lo procedente, los mismos derechos y obligaciones que el alumnado de la Universidad.

Quienes participen en los cursos de actualización o en los cursos de alta especialidad médica, tendrán los derechos y obligaciones siguientes:

- I Recibir los cursos y hacer uso de las instalaciones de la Universidad en los términos del programa;

- II Asistir a los cursos conforme al calendario y horario publicados en la convocatoria;
- III Presentar las evaluaciones que se hayan señalado en el programa;
- IV Observar buena conducta durante la impartición del curso;
- V Recibir, cuando hayan cumplido los requisitos previstos en el programa, el certificado si se trata de los cursos de actualización, o el diploma en los casos de los cursos de alta especialidad médica, y
- VI Las demás que establezca el consejo divisional.

#### **ARTÍCULO 16**

La calidad de alumnado se pierde por:

- I Conclusión del plan de estudios;
- II Renuncia expresa a la Universidad o tácita a la inscripción a un año escolar;
- III Vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios;
- IV Resolución definitiva dictada por el órgano o instancia que determine la Universidad;
- V No haber acreditado, en el nivel de licenciatura, una misma unidad de enseñanza-aprendizaje mediante cinco evaluaciones globales y de recuperación, y
- VI No haber acreditado, en el nivel de posgrado, una misma unidad de enseñanza-aprendizaje en las oportunidades previstas en el plan de estudios, que no excederán de dos.

#### **ARTÍCULO 17**

La calidad de participante, se pierde por:

- I Conclusión del programa de los cursos de actualización o de los cursos de alta especialidad médica;
- II Renuncia expresa a la Universidad;
- III Resolución definitiva dictada por el órgano o instancia que determine la Universidad;
- IV Acreditación del número determinado de unidades de enseñanza-aprendizaje a que se hubiere inscrito en un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, y
- V Conclusión del plazo previsto en el programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, o de los cursos de actualización.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Movilidad o corresponsabilidad académica**

#### **ARTÍCULO 18**

Podrá participar en programas de movilidad o de corresponsabilidad académica:

- I El alumnado de licenciatura y posgrado de la Universidad, para cubrir un número determinado de créditos en:
  - a) Planes y programas de estudio que se impartirán en colaboración con otras divisiones académicas;
  - b) Otras instituciones de educación superior, y

- c) Planes y programas de estudio impartidos de forma corresponsable con otras instituciones de educación superior, para obtener de manera simultánea o conjunta, un título, diploma o grado.

El número máximo de créditos que podrá reconocérsele no excederá del cincuenta por ciento, en licenciatura o en posgrado, del plan de estudios en el que se encuentre inscrito.

- II El alumnado de otras instituciones de educación superior, para cubrir un número determinado de créditos o para obtener de manera simultánea o conjunta, un título, diploma o grado.

Para los programas previstos en las fracciones I, incisos b) y c), y II, se requerirá la celebración de convenios interinstitucionales.

#### **ARTÍCULO 19**

Para participar en programas de movilidad o de corresponsabilidad académica, el alumnado de esta Universidad deberá satisfacer los requisitos siguientes:

- I Estar inscrito al año escolar;
- II Haber estado inscrito a unidades de enseñanza-aprendizaje en el trimestre inmediato anterior a la fecha de la presentación de la solicitud;
- III Haber cubierto, en el nivel de licenciatura, al menos el veinticinco por ciento de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrito;
- IV Obtener la autorización conforme a las modalidades que, en su caso, determinen los consejos divisionales;
- V Para los programas de movilidad o de corresponsabilidad académica con otras instituciones de educación superior, además, cubrir los señalados en los convenios interinstitucionales, y los que determinen las instituciones receptoras, y
- VI Los demás que se indiquen en los planes y programas de estudio y en los instructivos de la Universidad.

#### **ARTÍCULO 20**

En los convenios que celebre la Universidad con instituciones de educación superior en un programa de corresponsabilidad académica, se indicará al menos, lo siguiente:

- I El plan de estudios de licenciatura o posgrado que se cursará bajo esta modalidad;
- II El número de personas que podrán participar;
- III La duración de la estancia;
- IV El número de créditos que se cubrirán;
- V En el caso de los estudios impartidos de forma corresponsable, la especificación de las condiciones para obtener de manera simultánea o conjunta, el título, diploma o grado, y
- VI Las demás que determinen las instituciones de educación superior con las que se hayan celebrado convenios y la Universidad.

#### **ARTÍCULO 21**

Para las especialidades clínicas, así como para los cursos de alta especialidad médica, se celebrarán convenios de colaboración con las instituciones respectivas, en los que se indicarán, al menos:

- I La estructura organizacional y operativa que asegure el desarrollo del plan y los programas de estudios, y de los cursos de alta especialidad médica;
- II Las responsabilidades académicas y administrativas, y
- III Las demás que determinen las instituciones y la Universidad.

#### **ARTÍCULO 22**

Para los planes y programas de estudio que se impartan en colaboración con otras divisiones académicas, se observará el procedimiento siguiente:

- I Las presidencias de los consejos divisionales integrarán, de manera paritaria, la comisión que se encargará de proponer las condiciones en los que se impartirán.
- II La comisión, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de su integración, emitirá el dictamen, con la previa asesoraría de la Secretaría General y de la Abogacía General.
- III El dictamen será presentado a los consejos divisionales y, de ser aprobado, se informará a los consejos académicos y al Colegio Académico, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

#### **ARTÍCULO 23**

Al alumnado de la Universidad que, en un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, haya cubierto un número determinado de créditos en otra institución de educación superior, le será reconocido en los términos que, en su caso, establezcan los consejos divisionales, siempre y cuando presente el certificado parcial o constancia oficial expedida por la institución correspondiente.

#### **ARTÍCULO 24**

La Universidad expedirá, al alumnado de otras instituciones de educación superior que participe en un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, el certificado de estudios con los créditos que haya cubierto o la constancia de asignación, acumulación o transferencia de créditos académicos.

### **CAPÍTULO V**

#### **Trámites escolares**

#### **ARTÍCULO 25**

Los trámites escolares que deberán realizarse personalmente por la persona interesada serán:

- I El examen de selección, y
- II Los demás que requiera la Universidad.

#### **ARTÍCULO 26**

El alumnado que no se inscriba a unidades de enseñanza-aprendizaje o renuncie a alguna de ellas durante el trimestre, mantendrá los derechos y obligaciones que establezcan las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad, siempre que se encuentre inscrito al año escolar.

#### **ARTÍCULO 27**

Las inscripciones a la Universidad, al año escolar y a las unidades de enseñanza-aprendizaje en el nivel de licenciatura, se efectuarán dentro de los periodos señalados en el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico, y conforme a los demás requisitos que se indiquen en los instructivos correspondientes.

Las inscripciones a estudios de posgrado se sujetarán a la convocatoria que publique la Universidad.

#### **ARTÍCULO 28**

Para efectuar las inscripciones a las unidades de enseñanza-aprendizaje a nivel de licenciatura se requerirá:

- I Mantener la calidad de alumnado;
- II Que las unidades de enseñanza-aprendizaje solicitadas formen parte del plan de estudios y se observen las condiciones establecidas en él;
- III No haberse inscrito cinco veces, en la misma unidad de enseñanza-aprendizaje sujeta exclusivamente al régimen de evaluación global;
- IV No haberse inscrito dos veces, en la misma unidad de enseñanza-aprendizaje sometida al régimen de evaluación de recuperación, y
- V En aquellos casos en que el alumnado desee inscribirse a unidades de enseñanza-aprendizaje, cuyos créditos trimestrales excedan al número fijado como normal en el plan de estudios, que en el trimestre inmediato anterior:
  - a) Haya estado inscrito cuando menos a un número de créditos igual o mayor a la mitad del fijado en el plan de estudios como normal, y
  - b) Haya acreditado todas las unidades de enseñanza-aprendizaje a las que estuvo inscrito y obtenido un número de calificaciones MB igual o mayor al número de calificaciones S, o bien B en todas ellas.

Para el nivel de posgrado sólo serán aplicables las fracciones I y II.

Cuando la inscripción a la Universidad sólo sea para cursar un determinado número de créditos en el marco de un programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, no será aplicable lo dispuesto en las fracciones I y V.

#### **ARTÍCULO 29**

Se entenderá que renuncian al derecho a inscripción, cuando los trámites requeridos no se concluyan en los plazos que al efecto establezcan los instructivos correspondientes:

- I Las personas aspirantes a ingresar a la Universidad;
- II El alumnado a un año escolar, y
- III El alumnado a una unidad de enseñanza-aprendizaje.

#### **ARTÍCULO 30**

El alumnado de licenciatura podrá renunciar a una unidad de enseñanza-aprendizaje dentro de la quinta semana de clases del trimestre, en cuyo caso no contará la inscripción para los efectos de la fracción V del artículo 16.

Cuando el alumnado inscrito en una unidad de enseñanza-aprendizaje a nivel de licenciatura presente una evaluación de recuperación antes de una evaluación global, no podrá darse de baja en la misma.

#### **ARTÍCULO 31**

La inscripción a la Universidad, se anulará únicamente cuando así lo determine una resolución definitiva, dictada por órgano colegiado competente, de acuerdo con las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general que expida el Colegio Académico.

## ARTÍCULO 32

Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento, exhibido para efectos de inscripción, que sea imputable al alumnado o a las personas participantes, se cancelará la inscripción a la Universidad y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurra.

## CAPÍTULO VI

### Planes y programas de estudio

## ARTÍCULO 33

Los estudios superiores a nivel de licenciatura y posgrado se cursarán conforme a los planes y programas aprobados por la Universidad, y a la programación académica que realicen los órganos competentes de cada unidad universitaria.

Cuando se presenten causas de fuerza mayor que impidan el desarrollo de las unidades de enseñanza-aprendizaje en los lugares, horarios y modalidades programadas, los consejos divisionales, según el evento que se presente y las características de cada programa de estudios, podrán acordar que se impartan en condiciones diferentes durante el tiempo en que se presente la causa que motive la medida excepcional.

## ARTÍCULO 34

Para sustentar la formulación de un plan de estudios, el consejo divisional deberá presentar, inicialmente, ante el consejo académico, la propuesta y justificación en un documento que especifique:

- I La relevancia social y académica, pertinencia teórico-práctica, objetivos generales y estructura del plan de estudios, con la especificación del mapa curricular en el que se consideren contenidos educativos con perspectiva de género e inclusión, la atención de las necesidades y demandas de la sociedad, así como su contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural;
- II El alumnado a atender y el egreso previsible;
- III El perfil profesional de quienes egresen y su posible ocupación;
- IV La oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior, especialmente aquella que se ubica en la zona de influencia, y la situación de las personas egresadas;
- V La población con prerrequisitos curriculares para demandar los estudios;
- VI La estimación de los recursos necesarios para desarrollar el plan de estudios, con la especificación de:
  - a) El perfil del personal académico requerido y, en su caso, el programa de formación docente;
  - b) El personal administrativo de apoyo al plan de estudios, en su caso;
  - c) La factibilidad operativa de infraestructura y sinergias institucionales, donde se estimen las inversiones requeridas, la modificación o construcción de instalaciones, el acondicionamiento de aulas, laboratorios o talleres, así como la adquisición de equipo, instrumental o acervo bibliotecario.  
En estos casos deberá considerar ajustes razonables que permitan la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión, de acuerdo con las posibilidades institucionales, y
  - d) El impacto presupuestal en general, por la operación del plan de estudios;
- VII Las posibilidades de financiamiento, en su caso;

- VIII La participación de los órganos e instancias de apoyo responsables de la administración del plan de estudios, cuando sea impartido por más de una división, unidad, o en corresponsabilidad con otra institución de educación superior;
- IX La información adicional que a juicio del consejo divisional sea pertinente para evaluar la propuesta, y
- X Para las especialidades clínicas, se especificarán, además, las instituciones en las que el alumnado podrá realizar las residencias.

Presentará también una propuesta de diez personas asesoras especialistas, para que sea considerada por el Colegio Académico al integrar las comisiones específicas.

## ARTÍCULO 35

El consejo divisional, en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que reciba una propuesta inicial de creación de un plan de estudios, la analizará y, en caso de que la considere viable, la remitirá al consejo académico.

## ARTÍCULO 36

El consejo académico, en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que reciba del consejo divisional la propuesta de creación de un plan de estudios, la dictaminará y armonizará y, en caso de que la considere viable, la remitirá al Colegio Académico.

## ARTÍCULO 37

El Colegio Académico, en la sesión que conozca la propuesta de creación de un plan de estudios, integrará la comisión específica que se encargará de analizar la pertinencia social, académica e institucional de la propuesta y de formular, en su caso, recomendaciones u observaciones, en un plazo de treinta días hábiles contado a partir de su instalación, mismas que serán sometidas para su aprobación en la sesión siguiente.

## ARTÍCULO 38

El consejo divisional, a partir de la fecha en que el Colegio Académico autorice la propuesta, contará con ciento veinte días hábiles para formular, en los términos de los artículos 44 y 45, el plan y los programas de estudio y entregarlos al consejo académico. En estos documentos se atenderán las sugerencias, precisiones o modificaciones que, en su caso, apruebe el Colegio Académico, así como las demás que considere pertinentes.

## ARTÍCULO 39

El consejo académico, a partir de la fecha en que reciba del consejo divisional el plan y los programas de estudio, contará con cincuenta y cinco días hábiles para armonizarlos y presentarlos al Colegio Académico.

## ARTÍCULO 40

El Colegio Académico, a partir de la fecha en que reciba del consejo académico el plan y los programas de estudio, contará con sesenta días hábiles para emitir la resolución, previo análisis del dictamen de la comisión específica.

## ARTÍCULO 41

En el caso de creación de planes y programas de estudio que consideren la participación y responsabilidad conjunta de dos o más consejos divisionales, se observará el procedimiento siguiente:

- I Las presidencias de los consejos divisionales integrarán la comisión que se encargará de formular la propuesta, conforme a lo indicado en el artículo 34.
- II Si los consejos divisionales aprueban la propuesta, dentro de los diez días hábiles siguientes la remitirán, con la justificación correspondiente, a los consejos académicos.

- III Los consejos académicos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta conformarán, de entre sus integrantes, la comisión que se encargará de analizarla y armonizarla.
- IV Si los consejos académicos dictaminan y armonizan favorablemente la propuesta de creación de un plan de estudios, dentro de los diez días hábiles siguientes la remitirán de manera conjunta al Colegio Académico y, a partir de esta etapa, se procederá en los términos de los artículos 36 al 40.

En caso de que algún consejo divisional o consejo académico no apruebe la propuesta, ésta se volverá a analizar para, en su caso, modificarla y presentarla nuevamente a los órganos competentes.

Las comisiones previstas en las fracciones I y III se integrarán de manera paritaria en relación con los órganos colegiados proponentes.

#### ARTÍCULO 42

Las divisiones académicas podrán impartir planes y programas de estudio aprobados para otras unidades universitarias. Para ello, observarán el procedimiento siguiente:

- I El consejo divisional deberá presentar, al consejo académico, la propuesta del plan y los programas de estudio, así como la justificación en la que especifique, al menos:
  - a) La oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior, que se ubiquen en la zona de influencia;
  - b) Los recursos con que se cuenta para desarrollar el plan y los programas de estudio, particularmente lo relativo al personal académico requerido;
  - c) El periodo en el que se impartirán, y
  - d) La información adicional que a juicio del consejo divisional sea pertinente.
- II El consejo académico, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta, con la justificación para impartir el plan y programas de estudio, las analizará y, en caso de que la considere viable, las aprobará y notificará al Colegio Académico dentro de los cinco días hábiles siguientes.

#### ARTÍCULO 43

Los consejos divisionales, al aprobar los cursos de actualización o los cursos de alta especialidad médica, deberán considerar lo siguiente:

- I Los objetivos, el contenido y el nivel del curso;
- II La utilidad y oportunidad del curso en función de los planes y programas de estudio aprobados por la Universidad, y
- III Los elementos materiales, económicos y humanos para realizar adecuadamente el curso de que se trate.

#### ARTÍCULO 44

Los planes de estudio indicarán:

- I La unidad, unidades, división o divisiones que los impartirán;
- II El nombre de la licenciatura o del posgrado;
- III El título, diploma o grado que se otorgará;
- IV Los objetivos generales y específicos;

- V El perfil de ingreso y egreso;
- VI La estructura del plan, con la especificación del orden programático de las partes que lo constituyen, así como los nombres de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- VII La determinación de las unidades de enseñanza-aprendizaje obligatorias y, en su caso, las optativas;
- VIII Los requisitos y modalidades de seriación de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
- IX El valor en créditos y las horas totales del plan completo, tronco y área, así como de cada unidad de enseñanza-aprendizaje;
- X El número mínimo, normal y máximo de créditos que deberán cursarse por trimestre;
- XI El número de oportunidades para acreditar una misma unidad de enseñanza-aprendizaje, que no excederá de cinco en licenciatura y de dos en posgrado;
- XII La duración normal prevista de la licenciatura o del posgrado y el plazo máximo de la duración de este último;
- XIII Las modalidades de operación en las que se especificará, al menos, lo siguiente:
  - a) Si se impartirá de manera escolarizada o presencial, extraescolar o remota, o mixta, entre otras;
  - b) Si podrá formar parte de algún programa de movilidad o de corresponsabilidad académica, y
  - c) Para las especialidades clínicas, la organización y funcionamiento de las residencias, en su caso;
- XIV La tabla de equivalencias respecto al plan anterior, en su caso;
- XV En los planes de estudio que así lo requieran, el requisito del o los idiomas y las modalidades para su cumplimiento;
- XVI La obligación de prestar el servicio social en licenciatura y, en su caso, en posgrado;
- XVII Para los estudios de posgrado, los antecedentes académicos que se requieran en cada plan de estudios, indicando el título de licenciatura, el diploma de especialización, o el grado académico específico o idóneo;
- XVIII Para la especialización, las modalidades de la idónea comunicación de resultados o del examen de conocimientos;
- XIX Para la especialidad clínica, los requisitos para la obtención del grado académico;
- XX Para la maestría, las modalidades de la idónea comunicación de resultados y, en su caso, del examen de grado;
- XXI Para el doctorado, las modalidades de la tesis y de la disertación pública, y
- XXII Los demás requisitos que para cada plan autorice el Colegio Académico.

#### ARTÍCULO 45

Los programas de estudio indicarán:

- I La unidad, unidades, división o divisiones donde se impartirán;

- II La denominación, con la especificación de si es obligatoria u optativa;
- III El objetivo general y, en su caso, los objetivos parciales, así como el contenido sintético;
- IV Las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde se especificará, al menos, lo siguiente:
  - a) Si los programas se impartirán de manera escolarizada o presencial, extraescolar o remota, o mixta, entre otras, y
  - b) Las condiciones en que se desarrollará la investigación para estudios de posgrado;
- V La bibliografía actualizada, documentación y materiales de apoyo académico aconsejables;
- VI Las modalidades de evaluación y, en su caso, la especificación de los factores de ponderación correspondientes a los diversos elementos utilizados;
- VII El valor en créditos y las horas totales de la unidad de enseñanza-aprendizaje, en el caso de licenciatura y de posgrado, y
- VIII Los programas de los cursos de actualización o de los cursos de alta especialidad médica indicarán, además:
  - a) El certificado o diploma, que se confiere, los requisitos que se deben cumplir y la asistencia mínima para obtenerlo;
  - b) Los antecedentes o capacidades necesarios para asistir al curso, así como los estudios de licenciatura, especialización, maestría, doctorado o especialidad clínica que se requieran;
  - c) La duración, fechas y horarios del curso;
  - d) La indicación si el curso es a nivel de licenciatura o posgrado y si es abierto o exclusivo para la comunidad universitaria;
  - e) Los requisitos relacionados con idiomas y las modalidades para su cumplimiento;
  - f) Las modalidades de operación que para cada curso sean aprobadas; En los cursos de alta especialidad médica se señalarán las sedes hospitalarias en los que se realizarán;
  - g) Los cupos máximo y mínimo del curso, y
  - h) El apoyo académico y administrativo necesarios para la impartición del curso.

#### ARTÍCULO 46

Los consejos divisionales evaluarán integralmente la relevancia social y académica, así como la pertinencia teórico-práctica de los planes y programas de estudio, misma que se realizará, como máximo:

- I En licenciatura, cada diez años, y
- II En posgrado, cada cinco años.

Como parte de la evaluación, analizarán el ingreso y egreso del alumnado, la demanda, así como la contribución al desarrollo científico, tecnológico, humanístico y cultural. El resultado deberá presentarse al consejo académico y al Colegio Académico para determinar si se mantienen, modifican o suprimen.

Estas evaluaciones serán independientes de las adecuaciones o modificaciones a alguna de las partes que constituyen los planes y programas de estudio.

#### ARTÍCULO 47

Cada consejo divisional llevará un registro donde consten los programas de los cursos de actualización o de los cursos de alta especialidad médica a fin de evaluarlos.

#### ARTÍCULO 48

Los planes de estudio tendrán, sobre la base de trimestres lectivos, el número de créditos siguientes:

- I Para licenciatura: mínimo 410 y máximo 615.
- II Para posgrado: mínimo 80 en la especialización, 160 en la maestría, 360 en el doctorado y en las especialidades clínicas.

Los estudios de los cursos de actualización no tendrán valor en créditos y de los cursos de alta especialidad médica tendrán un valor mínimo de 120 créditos.

#### ARTÍCULO 49

Para la modificación de los planes y programas de estudio, se observará el procedimiento siguiente:

- I El consejo divisional deberá presentar, al consejo académico, la propuesta en los términos de los artículos 44 y 45, así como la justificación que deberá considerar, en lo aplicable, lo indicado en el artículo 34.
- II El consejo académico, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta, la dictaminará, armonizará y la remitirá al Colegio Académico.
- III El Colegio Académico, en la sesión en que conozca la propuesta, podrá emitir la resolución o, si lo considera necesario, integrará la comisión específica, caso en el cual procederá en los términos del artículo 37.

#### ARTÍCULO 50

Para la supresión de los planes y programas de estudio, se observará el procedimiento siguiente:

- I El consejo divisional deberá presentar, al consejo académico, la justificación correspondiente que considere la situación del alumnado, así como la de quienes hayan perdido esta calidad y estén en posibilidades de recuperarla.
- II El consejo académico, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta, la dictaminará, armonizará y la remitirá al Colegio Académico.
- III El Colegio Académico, en la sesión que conozca la propuesta, integrará la comisión específica y procederá en los términos del artículo 37.

#### ARTÍCULO 51

Los consejos divisionales adecuarán los planes y programas de estudio cuando se considere necesario, e informarán de éstas al Colegio Académico y al consejo académico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

Se procurará que la vigencia de las adecuaciones inicie, por lo menos, un trimestre lectivo después de ser aprobadas.

#### ARTÍCULO 52

En la formulación, modificación, adecuación o supresión de los planes y programas de estudio, los consejos divisionales, los consejos académicos y el Colegio Académico, antes de emitir los dictámenes correspondientes, deberán asesorarse de la Secretaría General y de la Abogacía General.

#### ARTÍCULO 53

El Colegio Académico y los consejos académicos podrán impedir la entrada en vigor de las

adecuaciones aprobadas por los consejos divisionales si consideran que con ellas se afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio.

#### **ARTÍCULO 54**

Iniciada la vigencia de las adecuaciones, el Colegio Académico y los consejos académicos tendrán en todo tiempo la facultad de modificarlas o cancelarlas, procurando no afectar la organización académica trimestral.

#### **ARTÍCULO 55**

No podrán regir simultáneamente dos o más planes o programas de estudio dentro de una misma licenciatura, especialización, maestría, doctorado, o especialidad clínica.

#### **ARTÍCULO 56**

Crédito es la unidad de valor correspondiente al trabajo académico que debe realizar el alumnado en una hora a la semana durante un trimestre lectivo de once semanas de clases. Los créditos se expresarán siempre en números enteros.

Para el caso de estudios de licenciatura, por cada hora de teoría a la semana durante un trimestre lectivo se asignarán dos créditos; mientras que por cada hora de laboratorio, taller o práctica a la semana durante un trimestre lectivo se asignará un crédito.

En unidades de enseñanza-aprendizaje teórico-prácticas los créditos correspondientes se definirán de acuerdo con el criterio del primer párrafo.

#### **ARTÍCULO 57**

El consejo divisional determinará, a solicitud de la persona interesada, las equivalencias entre los planes de estudio, conforme a criterios previamente establecidos. Cuando los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje no hayan sido modificados, esta determinación de equivalencias causará precedente obligatorio.

### **CAPÍTULO VII**

#### **Plazo para cursar los estudios**

#### **ARTÍCULO 58**

En licenciatura, el alumnado deberá cubrir la totalidad de los créditos en un plazo que no excederá de diez años, mismo que se computará a partir del primer ingreso a la Universidad.

El plazo mínimo para cursar la totalidad de los créditos no podrá ser menor a diez trimestres, en el caso de licenciaturas con una duración prevista de doce, y de trece trimestres en el caso de licenciaturas con una duración prevista de quince.

Para cursar los estudios en un plazo menor al indicado en el párrafo anterior, se requerirá de la autorización del consejo divisional.

#### **ARTÍCULO 59**

En posgrado, el plazo máximo establecido en el plan de estudios será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.

En el caso de las especialidades clínicas, o los cursos de alta especialidad médica, el plazo para cursarlas se determinará en los convenios que se celebren con las instituciones.

Los plazos mínimos de permanencia en la Universidad para cursar los estudios de maestría y doctorado serán de tres y seis trimestres, respectivamente.

Para cursar los estudios en un plazo menor al indicado en el párrafo anterior, se requerirá de la autorización del consejo divisional.

#### **ARTÍCULO 60**

Quienes hayan obtenido revalidación, establecimiento de equivalencias o acreditación de estudios en los términos del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, para concluir los estudios contarán con un plazo proporcional al porcentaje de los créditos por cubrir. Al alumnado que se ubique en estos supuestos, no le serán aplicables los párrafos segundo del artículo 58, y tercero del artículo 59.

#### **ARTÍCULO 61**

Quien no hubiere concluido sus estudios en el plazo máximo establecido, podrá readquirir la calidad de alumnado previa autorización del consejo divisional correspondiente.

Para el caso de cursos de actualización, la persona titular de la dirección de división podrá prorrogar la duración prevista en el programa, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido el cumplimiento del calendario propuesto. Esta prórroga se podrá realizar una sola vez y la persona titular de la dirección de división deberá informar al consejo divisional en la sesión siguiente.

#### **ARTÍCULO 62**

Quienes hubieren interrumpido sus estudios podrán readquirir la calidad de alumnado, cuando no hubiere vencido el plazo máximo establecido, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso.

Las personas aspirantes o el alumnado que soliciten revalidación, establecimiento de equivalencias o acreditación de estudios conforme a las disposiciones aplicables, y que hayan dejado de estudiar por más de dos años, deberán aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, según lo establezca el consejo divisional correspondiente. El propio consejo determinará, de acuerdo con el resultado del examen, los contenidos del plan de estudios que quedan por acreditar.

#### **ARTÍCULO 63**

La persona interesada en readquirir la calidad de alumnado de licenciatura deberá:

- I Presentar al consejo divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
- II Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, conforme a las modalidades que determine el consejo divisional, si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos, y
- III En el caso de vencimiento del plazo máximo para concluir los estudios se requerirá, además:
  - a) Haber cubierto como mínimo el setenta y cinco por ciento de los créditos correspondientes a los planes y programas de estudio de licenciaturas de doce trimestres y el ochenta por ciento de las de quince trimestres.
  - b) Presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo.

#### **ARTÍCULO 64**

La persona interesada en readquirir la calidad de alumnado de posgrado deberá:

- I Presentar al consejo divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
- II Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas o la exposición de los avances de la idónea comunicación de resultados o tesis, según lo determine el consejo divisional, si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos;

- III En el caso de vencimiento del plazo máximo para concluir los estudios se requerirá, además, presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo, con la documentación siguiente:
  - a) Curriculum vitae que acredite sus actividades académicas de docencia e investigación;
  - b) Certificado parcial o total de estudios de especialización, maestría o doctorado;
  - c) Informe sobre los avances en la idónea comunicación de resultados o en la tesis, en su caso;
  - d) El calendario de actividades que demuestre los tiempos y necesidades para concluir el plan de estudios, y
  - e) Los demás que solicite el consejo divisional, y
- IV Para el caso de las especialidades clínicas, solo podrá solicitarlo al mismo plan y programas siempre que se encuentren vigentes, y que la institución acepte su reingreso.

#### **ARTÍCULO 65**

Al resolver las solicitudes para readquirir la calidad de alumnado, el consejo divisional considerará:

- I El cupo de la licenciatura o posgrado;
- II Los contenidos del plan de estudios vigente a la fecha de reingreso, y
- III En el caso de las especialidades clínicas o los cursos de alta especialidad médica, lo previsto en los convenios celebrados con las instituciones.

#### **ARTÍCULO 66**

El consejo divisional procurará resolver en un plazo máximo de un trimestre sobre la procedencia de la solicitud. Su resolución será inapelable.

#### **ARTÍCULO 67**

El examen de conjunto o la exposición de los avances de la idónea comunicación de resultados o tesis, referidos en los artículos 63 y 64, fracciones II, sólo podrá presentarse una vez.

#### **ARTÍCULO 68**

La resolución que autorice la readquisición de la calidad de alumnado determinará las modalidades para cubrir los créditos del plan de estudios y el tipo de evaluaciones por aplicar.

#### **ARTÍCULO 69**

En caso de que el consejo divisional autorice la solicitud para concluir los estudios de licenciatura, el nuevo plazo no excederá de dos años.

En posgrado, el nuevo plazo no excederá del normal previsto en el plan de estudios. Estas autorizaciones serán por una sola vez.

#### **ARTÍCULO 70**

A quien se le hubiere autorizado un nuevo plazo para concluir sus estudios, se le reconocerán sus antecedentes académicos y escolares, de acuerdo con la resolución de los consejos divisionales.

### **CAPÍTULO VIII**

#### **Conclusión de créditos de licenciatura por experiencia laboral**

#### **ARTÍCULO 71**

Quien haya perdido la calidad de alumnado de licenciatura por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, o por no concluirlos en el nuevo plazo autorizado por el

consejo divisional en términos del artículo 69, podrá solicitar, por una sola ocasión, autorización para concluir los créditos con base en su experiencia laboral, para lo cual deberá:

- I Haber cubierto, al menos, el noventa por ciento de los créditos del plan y los programas de estudio cursados;
- II Presentar la solicitud por escrito, debidamente motivada, ante la persona titular de la dirección de división, después de transcurridos, al menos, cinco años a partir del vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, y
- III Presentar curriculum vitae in extenso, con los documentos que acrediten la experiencia laboral de, al menos, los cinco años anteriores a la fecha en que se presente la solicitud, misma que deberá ser equivalente a los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes en esta fecha.

#### **ARTÍCULO 72**

La persona titular de la dirección de división, al recibir la solicitud, deberá:

- I Revisar la documentación presentada;
- II Verificar, con la instancia responsable de los registros escolares, que la persona interesada no haya presentado con anterioridad una solicitud similar y que haya cubierto, al menos, el noventa por ciento de los créditos del plan de estudios cursado, y
- III Conformar una comisión académica para que analice la solicitud, en caso de que la persona interesada cumpla con las condiciones indicadas en el artículo 71.

Esta comisión estará conformada por la persona titular de la coordinación de estudios y dos personas integrantes del personal académico titular y que pertenezca al área de conocimiento o disciplina que corresponda.

#### **ARTÍCULO 73**

La comisión académica, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su integración, con base en los lineamientos particulares que emita, en su caso, el consejo divisional, realizará lo siguiente:

- I Analizará si la experiencia laboral de la persona interesada es equivalente, en forma general, a los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes en la fecha en que se haya presentado la solicitud;
- II Entrevistará a la persona interesada, y
- III Emitirá un dictamen debidamente motivado y lo presentará a la persona titular de la dirección de división.

#### **ARTÍCULO 74**

En caso de que la comisión académica considere que la experiencia laboral de la persona interesada es equivalente, en forma general, a los objetivos del plan y los programas de estudio, la persona titular de la dirección de división presentará el dictamen ante el consejo divisional.

Si la comisión académica resuelve que la experiencia laboral no es equivalente, la persona titular de la dirección de división notificará el dictamen a la persona interesada, y a la Secretaría General para los registros correspondientes. Esta resolución será definitiva.

#### **ARTÍCULO 75**

El consejo divisional, en la sesión que conozca el dictamen, resolverá sobre su aprobación. En

caso de que lo apruebe, se tendrá por cubierto el cien por ciento de los créditos del plan de estudios vigente. Si no lo aprueba, deberá motivar su decisión.

La presidencia del consejo divisional notificará la resolución a la persona interesada, y a la titular de la Secretaría General para los efectos correspondientes. Esta resolución será definitiva.

## **CAPÍTULO IX**

### **Segundas licenciaturas y cambios de carrera o de unidad**

#### **ARTÍCULO 76**

Para cursar una segunda licenciatura en la Universidad, sea de manera simultánea o una vez concluida la primera, se deberá cumplir lo siguiente:

- I Para inscribirse a una segunda licenciatura y cursarla de manera simultánea, el alumnado deberá:
  - a) Haber cubierto, de la primera licenciatura, al menos el cincuenta por ciento de créditos, con un número de calificaciones MB igual o mayor al número de calificaciones S, o bien B en todas las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas;
  - b) Cubrir los demás requisitos que se establezcan en las convocatorias que, para cada proceso de inscripción, emitan los consejos divisionales, en su caso, y
  - c) Concluir el total de los créditos de la segunda licenciatura, dentro del plazo máximo previsto para la primera.

En cada convocatoria, los consejos divisionales indicarán las licenciaturas susceptibles de cursarse de manera simultánea, los cupos, las modalidades en que podrán impartirse, las condiciones en que se realizará la acreditación de estudios, y las demás que se consideren necesarias para cada licenciatura.

- II Para inscribirse a una segunda licenciatura y cursarla con posterioridad a la conclusión de la primera, las personas egresadas deberán:
  - a) Haber obtenido el título de la primera licenciatura, con un número de calificaciones MB igual o mayor al número de calificaciones S, o bien B en todas las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas;
  - b) Presentar la solicitud de inscripción en los términos indicados en los instructivos que emita la Universidad, y
  - c) Ser aceptadas mediante examen de selección, cuando la segunda licenciatura corresponda a otra área de conocimiento.

Para autorizar la solicitud, la Universidad deberá verificar que el cupo de la licenciatura lo permita y, una vez realizada la inscripción, los consejos divisionales efectuarán la acreditación de estudios.

La autorización para cursar licenciaturas de manera simultánea o una vez concluida la primera, corresponderá a los consejos divisionales y las resoluciones serán definitivas.

#### **ARTÍCULO 77**

El alumnado tendrá derecho a dos cambios de licenciatura y dos cambios de unidad, de acuerdo con las disposiciones del presente Capítulo.

De efectuarse el cambio dentro de la misma unidad y división, antes de haberse acreditado la totalidad de las unidades de enseñanza-aprendizaje del tronco general, este cambio no se computará según lo expresado en el párrafo anterior.

Cuando un cambio de licenciatura implique un cambio de unidad, se computará como un cambio de licenciatura y un cambio de unidad.

#### **ARTÍCULO 78**

Los cambios de licenciatura dentro de la misma unidad y división, se concederán cuando el cupo de la licenciatura solicitada lo permita. Para licenciaturas de diferente división en la misma unidad, la persona interesada deberá ser aceptada, además, mediante examen de cambio de división.

#### **ARTÍCULO 79**

Los cambios de unidad para el mismo tipo de división o área de conocimiento se concederán, cuando el cupo de la licenciatura solicitada lo permita, una vez concluido el tronco general.

#### **ARTÍCULO 80**

Los cambios de unidad en licenciatura, para diferente tipo de división o área de conocimiento se concederán cuando el cupo de la licenciatura solicitada lo permita y la persona interesada sea aceptada mediante examen de cambio de división.

#### **ARTÍCULO 81**

En el caso de que las solicitudes de cambios previstos en este Capítulo superen los cupos establecidos conforme al artículo 11, se dará preferencia a las personas solicitantes en razón a su promedio académico.

#### **ARTÍCULO 82**

Los cambios previstos en este Capítulo se sujetarán a los instructivos correspondientes y se efectuarán previa determinación de la acreditación de estudios, en los términos del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

#### **ARTÍCULO 83**

El alumnado de posgrado que desee iniciar un plan de estudios de especialización, maestría, doctorado o especialidad clínica distinto a aquél en el que está inscrito, deberá renunciar a éste e iniciar los trámites de admisión e inscripción de conformidad con el nuevo plan. Para la acreditación correspondiente, se sujetará a las disposiciones del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

## **CAPÍTULO X**

### **Evaluaciones**

#### **ARTÍCULO 84**

Las evaluaciones tendrán por objeto que el personal académico y el alumnado dispongan de elementos para conocer y perfeccionar la eficiencia de las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el desarrollo de la investigación y el grado de consecución de los objetivos señalados en el plan y programas de estudio.

Las calificaciones obtenidas indicarán, en los términos del artículo 87, el grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado.

El alumnado deberá presentar personalmente todo tipo de evaluaciones contenidas en los planes y programas de estudio.

#### **ARTÍCULO 85**

La evaluación global de una unidad de enseñanza-aprendizaje en licenciatura, se hará a través de:

- I La evaluación periódica, que tendrá por objeto la estimación del nivel de cumplimiento alcanzado por el alumnado en los objetivos fijados en el programa de la unidad, a través de las modalidades en él establecidas.
- II La evaluación terminal, que tendrá por objeto verificar, a través de las modalidades previstas en el programa de la unidad de enseñanza-aprendizaje, que el alumnado ha alcanzado los objetivos necesarios para acreditarla.

Cuando, de acuerdo con los factores de ponderación especificados en el programa de la unidad de enseñanza-aprendizaje, la evaluación periódica sea suficiente para evaluar globalmente al alumnado, el personal académico podrá eximirlo de la evaluación terminal, siempre que ella no esté señalada como obligatoria en el propio programa.

Los consejos divisionales podrán determinar la aplicación de evaluaciones departamentales, tanto periódicas como terminales y sus características.

Las evaluaciones en posgrado, se realizarán conforme a las modalidades establecidas en los planes y programas de estudio.

#### **ARTÍCULO 86**

La evaluación de recuperación de una unidad de enseñanza-aprendizaje, en licenciatura, cuando estuviese prevista en el programa de estudio vigente conforme a la fracción VI del artículo 45, podrá hacerse a través de:

- I Una evaluación que verificará se cumplan los objetivos a que se refiere el artículo 85, o
- II Una evaluación complementaria que tendrá por objeto que el alumnado demuestre haber alcanzado aquellos objetivos de la unidad de enseñanza-aprendizaje, que no fueron cumplidos mediante evaluación global.

#### **ARTÍCULO 87**

El resultado de las evaluaciones se expresará mediante las calificaciones MB, B y S, que significan Muy Bien, Bien y Suficiente, respectivamente. La calificación mínima para acreditar una unidad de enseñanza-aprendizaje es de S.

Cuando el alumnado no demuestre tener los conocimientos y aptitudes suficientes en una unidad de enseñanza-aprendizaje o no presente las evaluaciones respectivas, así se expresará en los documentos correspondientes, anotándose NA, que significa No Acreditada.

Para el caso de estudios de posgrado, cuando al concluir un trimestre no existan elementos suficientes para evaluar al alumnado porque, de acuerdo con la naturaleza de la unidad de enseñanza-aprendizaje y en los términos fijados por el plan y programa de estudios, implique el desarrollo de un trabajo y éste aun mostrando un grado razonable de avance no haya sido terminado, se señalará en la documentación respectiva el Estado de Incompleto (I). La expedición de la calificación respectiva, no podrá diferirse más de un trimestre y se realizará en el plazo que al efecto establezca la Universidad.

#### **ARTÍCULO 88**

El alumnado de licenciatura inscrito en una unidad de enseñanza-aprendizaje tendrá derecho a la evaluación global y, en su caso, a las de recuperación, en la forma que dispongan los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje aprobados por el Colegio Académico.

El alumnado podrá presentar evaluación global de recuperación sin haber estado inscrito en una unidad de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los planes y programas de estudio y con la programación que de las evaluaciones de recuperación, hagan las divisiones.

#### **ARTÍCULO 89**

Cuando los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje de licenciatura contemplen la existencia de evaluaciones de recuperación, éstas se sujetarán a las condiciones siguientes:

- I De una unidad de enseñanza-aprendizaje podrán solicitarse hasta cuatro evaluaciones de recuperación, sin exceder el límite previsto en la fracción V del artículo 16;
- II De cada unidad de enseñanza-aprendizaje podrá solicitarse una sola evaluación de recuperación, por periodo, y

- III En cada periodo podrán solicitarse dos evaluaciones de recuperación, no pudiéndose acumular a los periodos siguientes aquellas a que se hubiere tenido derecho en uno anterior.

#### **ARTÍCULO 90**

Las evaluaciones se realizarán en los recintos escolares de la Universidad y dentro de los horarios establecidos en las unidades. Cuando por las características de la evaluación o por causas de fuerza mayor ello no sea posible, la persona titular de la dirección de división podrá autorizar, por escrito, que se lleven a cabo en otros lugares, medios y con horarios diferentes.

Los periodos de evaluaciones globales terminales y de recuperación serán fijados en el calendario escolar.

Para las licenciaturas o especialidades clínicas, o los cursos de alta especialidad médica, los periodos de inscripción y evaluación se determinarán con base en los convenios celebrados, lo cual se notificará a la Secretaría General.

#### **ARTÍCULO 91**

Las evaluaciones globales en licenciatura serán efectuadas bajo la responsabilidad del personal académico de la unidad de enseñanza-aprendizaje, salvo en el caso de las departamentales, en el que los consejos divisionales fijarán las responsabilidades correspondientes.

Cuando el personal académico no pueda responsabilizarse de una evaluación, la persona titular de la dirección de división y de la jefatura de departamento, según la naturaleza de la misma, nombrará a un sustituto. En todo caso, los documentos relativos deberán ser firmados por el personal académico que hubiere sido responsable de la evaluación, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles para hacer entrega de los mismos ante la administración escolar.

#### **ARTÍCULO 92**

Para la realización de las evaluaciones de recuperación, en licenciatura, las personas titulares de las direcciones de división o las de las jefaturas de departamento, según la naturaleza de las mismas, integrarán comisiones formadas por dos personas integrantes del personal académico del área de conocimiento correspondiente, los que se responsabilizarán de ellas.

#### **ARTÍCULO 93**

El alumnado de licenciatura tendrá derecho a solicitar a la persona titular de la dirección de división correspondiente, la conformación de un jurado con tres personas integrantes del personal académico del área de conocimiento para ser evaluados cuando se trate de la quinta oportunidad para acreditar la misma unidad de enseñanza-aprendizaje. Esta solicitud se hará en la décima semana del trimestre respectivo.

La persona titular de la dirección de división integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, el jurado que evaluará y calificará por mayoría de votos dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la evaluación.

Estas evaluaciones se practicarán dentro de los periodos fijados en el calendario escolar, para las globales y las de recuperación.

#### **ARTÍCULO 94**

En caso de error, se procederá a la rectificación de la calificación final de una unidad de enseñanza-aprendizaje en licenciatura, conforme al procedimiento siguiente:

- I La persona interesada, a más tardar el último día del periodo de inscripciones del siguiente trimestre lectivo, deberá solicitar por escrito la rectificación, a la persona titular de la dirección de división, salvo en el caso de las evaluaciones de recuperación en que la solicitud deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones, y

- II La persona titular de la dirección de división turnará la solicitud al personal académico que hubiere firmado los documentos respectivos, el que deberá manifestarle su conformidad respecto a la existencia del error, por escrito que presentará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción por parte de la persona titular de la dirección de división, de la solicitud a que se refiere la fracción anterior.

#### **ARTÍCULO 95**

En caso de existir inconformidad con el resultado de una evaluación y si el tipo de evaluación lo permite, la persona interesada mediante escrito dirigido a la titular de la dirección de división, podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento siguiente:

- I En licenciatura: la persona interesada a más tardar el último día del periodo de inscripciones del siguiente trimestre lectivo deberá solicitar la revisión, salvo en el caso de las evaluaciones de recuperación en que la solicitud deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones.
- II En posgrado y actualización: la persona interesada, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados deberá solicitar su revisión.
- III La persona titular de la dirección de división acordará la revisión de la evaluación y conformará una comisión con tres personas integrantes del personal académico del área de que se trate o del plan de estudios correspondiente, la cual resolverá por mayoría de votos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su integración, comunicando por escrito su decisión a la persona titular de la dirección de división, para que, en su caso, se rectifique la calificación final.

La decisión emitida por la comisión será inapelable.

### **CAPÍTULO XI**

#### **Título, diploma o grado y certificado de actualización**

#### **ARTÍCULO 96**

Los planes de estudio determinarán la denominación del título, diploma o grado académico que se otorga.

Los programas que aprueben los consejos divisionales para los cursos de actualización o los cursos de alta especialidad médica, determinarán la denominación del certificado o diploma correspondiente.

#### **ARTÍCULO 97**

A quienes hayan cubierto totalmente el plan de estudios vigente o el programa respectivo, y cumplido con los demás requisitos establecidos en la legislación aplicable, la Universidad otorgará:

- I Título profesional;
- II Grado de maestría;
- III Grado de doctorado;
- IV Grado de especialidad clínica;
- V Diploma de especialización;
- VI Diploma del curso de alta especialidad médica, o
- VII Certificado de actualización.

#### **ARTÍCULO 98**

La Universidad podrá expedir el certificado parcial de estudios o la constancia de asignación, acumulación o transferencia de créditos académicos, a quienes perdieron su calidad de alumnado por vencimiento del plazo o renuncia expresa a la Institución.

#### **ARTÍCULO 99**

Para obtener el título profesional a nivel de licenciatura, será necesario:

- I Haber cubierto totalmente el plan de estudios vigente;
- II Haber prestado el servicio social, y
- III Cumplir con los demás requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

#### **ARTÍCULO 100**

Para obtener el grado académico de maestría, de doctorado, o de especialidad clínica será necesario:

- I Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- II Presentar el título o grado académico que sea prerrequisito señalado en el plan de estudios;
- III Para la maestría, presentar una idónea comunicación de resultados y, en su caso, sustentar y aprobar examen de grado;
- IV Para el doctorado, presentar una tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente disertación pública;
- V Para la especialidad clínica, presentar una tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar los requisitos de práctica que establezca la institución, y
- VI Los demás requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

#### **ARTÍCULO 101**

Para obtener diploma de especialización o de alta especialidad médica, será necesario:

- I Cubrir la totalidad de los créditos;
- II Presentar una idónea comunicación de resultados o examen de conocimientos;
- III Poseer título de licenciatura, y en el caso de los cursos de alta especialidad médica, grado de especialidad clínica, y
- IV Cumplir con los demás requisitos que se establezcan en el plan de estudios.

#### **ARTÍCULO 102**

La Universidad a través de sus unidades, otorgará certificado de actualización a quien cubra los requisitos previstos en los programas y demás disposiciones aplicables.

### **CAPÍTULO XII**

#### **Medidas de excepción para personas en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión**

#### **ARTÍCULO 103**

Las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de exclusión podrán solicitar ante los órganos competentes, que se considere de manera excepcional, la resolución de los trámites siguientes:

- I Ante los consejos divisionales:
- a) Recuperación de calidad de alumnado, por no inscribirse por más de seis trimestres lectivos consecutivos y aun no se venza el plazo máximo para cursar los estudios.
  - b) Recuperación de calidad de alumnado, por haberse agotado el plazo máximo para cursar los estudios.
  - c) Autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral.
- II Ante las personas titulares de las direcciones de división:
- a) Inscripción y renunciaciones de unidades de enseñanza-aprendizaje.
  - b) Segunda licenciatura.
  - c) Movilidad o de corresponsabilidad académica.
  - d) Cambios de licenciatura o unidad.
  - e) Presentación de evaluaciones, disertaciones públicas o exámenes de grado.

Los órganos resolverán las solicitudes de manera fundada y motivada, para lo cual considerarán las razones expuestas y la condición académica de estas personas. Las resoluciones serán definitivas.

## TRANSITORIOS

### PRIMERO

La presente reforma entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el *Semanario de la UAM*.

### SEGUNDO

Los programas de movilidad que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor de esta reforma, se regirán hasta su conclusión, por las disposiciones vigentes a la fecha en que hayan iniciado.

### TERCERO

Los consejos divisionales en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, modificarán sus lineamientos particulares para el desarrollo y funcionamiento de los programas de movilidad o de corresponsabilidad académica, así como para la impartición de unidades de enseñanza-aprendizaje en colaboración.